

1NFORME N. ° **DFOE-IFR-IF-00008-2019** 23 de julio, 2019

INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS CONTROLES DEL CONAVI EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRIGIDOS A FINANCIAR PROYECTOS VIALES A CARGO DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

2019



CONTENIDO

1.	Introducción	6
	Origen de la Auditoría	6 -
	Objetivo	6 -
	ALCANCE	6 -
	Criterios de Auditoría	6 -
	METODOLOGÍA APLICADA	7 -
	GENERALIDADES ACERCA DEL OBJETO AUDITADO	7 -
	MEJORAS IMPLEMENTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA AUDITORÍA	9 -
	COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9 -
	SIGLAS	
2.	Resultados	
	PLAZOS Y COSTOS DE LOS PROYECTOS	
	Avance físico, financiero y control sobre el presupuesto de los proyectos	10 -
	Gestión de tareas y compromisos del CONAVI durante la ejecución de los proyecto	s 18 -
	CONTROL FINANCIERO-CONTABLE DE LA DONACIÓN Y DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESEMBOLSADOS	
	POR CONAVI.	20 -
	Control sobre la administración y uso de la donación y los recursos públicos	20 -
	Registro contable de los desembolsos y donación durante la ejecución de los MDA	28 -
	Acreditación y registro contable de intereses capitalizados sobre fondos no	
	ejecutados	31 -
	Control y registro contable de los bienes y equipos adquiridos a través de los MDA	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	Formación del personal y transferencia de conocimientos	
	Estrategia y planes de comunicación	
2	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS	
3.	Conclusiones	
4.	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CONAVI.	
	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CONAVI.	50 -
	AL SR. MARIO RODRÍGUEZ VARGAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAVI O A QUIEN	
	EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO	50 -
	AL SR. MARIO RODRÍGUEZ VARGAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAVI; AL ING.	
	CARLOS JIMENEZ GONZÁLEZ, GERENTE UNIDAD EJECUTORA POEIV; AL ING. GREIVIN	
	JIMÉNEZ ESQUIVEL, GERENTE UNIDAD EJECUTORA PUENTE BINACIONAL EN SU	
	CALIDAD TAMBIÉN DE ENCARGADO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RUTA	
	NACIONAL N.º 147 (RADIAL LINDORA), O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN EL	
	CARGO RESPECTIVAMENTE.	50 -
		50
	AL SR. CARLOS SOLÍS MURILLO, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O A QUIEN	
	FN SULUGAR OCUPE FL CARGO	- 53 -



AL SR. SERGIO RAINOLD QUIRÓS, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Y UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO 53 -
AL SR. MARIO RODRÍGUEZ VARGAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAVI 54 -



Resumen Ejecutivo

¿QUÉ EXAMINAMOS?

La auditoría realizada tuvo como propósito verificar el estado de cumplimiento de los controles implementados por el CONAVI sobre la utilización de los recursos públicos, el avance físico, financiero y el fortalecimiento institucional en la gestión de los proyectos de obra pública a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés "The United Nations Office for Project Services"), definidos en los Memorandos de Acuerdo suscritos entre ambas instituciones.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

El CONAVI ha contratado con la UNOPS el gerenciamiento y supervisión de proyectos de obra pública y ha suscrito 5 Memorándum de Acuerdo (MDA) por un monto total de US\$ 148,66 millones aproximadamente. La contratación a dicho organismo internacional permitiría, a criterio del CONAVI, reducir plazos y lograr ahorros durante la ejecución de los proyectos, mayor transparencia y el fortalecimiento de las capacidades nacionales.

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Las consideraciones que llevaron al CONAVI a encargar el gerenciamiento y la supervisión de proyectos estratégicos de infraestructura vial no se han cumplido. Los plazos de ejecución de los proyectos y sus costos se han incrementado de manera significativa, y a pesar, de haberse establecido que se daría un fortalecimiento institucional, por medio de distintas capacitaciones, talleres y formación "on the job", esto no se ha materializado en los términos acordados.

El CONAVI tiene un control deficiente sobre el avance físico y financiero de los proyectos, y la administración de los recursos, por lo que no se tiene certeza de que con los plazos y montos incrementados se pueda dar con la culminación de los proyectos, desconociéndose las fechas de finalización y costos totales de éstos, y que los recursos se estén asignando según los términos de los Memorándum de Acuerdo.

La deficiente gestión de control detectada comprende la transferencia de recursos por un monto US\$ 73,66 millones aproximadamente que corresponde a la suma desembolsada por ese Consejo en el período comprendido entre agosto de 2014 y marzo de 2019, y la donación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para la construcción del puente Binacional sobre el río Sixaola.

Los estados financieros del CONAVI no reflejan la situación real de los proyectos; por cuanto ese Consejo no ha cumplido con el registro contable correcto, oportuno e íntegro de las transacciones y operaciones durante la ejecución de los proyectos. De igual forma se determinaron debilidades relacionadas con el control ejercido sobre los intereses o rendimientos que generan los fondos transferidos y los bienes adquiridos con dichos recursos.

Ese Consejo no realizó una evaluación de las necesidades de fortalecimiento institucional de previo a la ejecución de los proyectos lo que impidió controlar el alcance de este componente en cada uno de los MDA y además, se determinó que parte de los recursos públicos de este componente se destinó a la contratación de servicios en otros proyectos que ejecutó el CONAVI.



Aunado a lo anterior, no ha contado con la estrategia y plan de comunicación oficial, que según lo pactado contemplaría un fuerte énfasis en la interacción con los ciudadanos y beneficiarios de las obras. Tampoco la gestión de control y seguimiento de CONAVI ha estado apoyada en un sistema de información.

En resumen, el CONAVI no está asegurando razonablemente el cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno en los proyectos a cargo de la UNOPS.

¿QUÉ SIGUE?

En el presente informe se giran disposiciones al Consejo de Administración para que se establezcan lineamientos en materia de contratación de servicios de gerenciamiento de proyectos, y se cuente con la evaluación de las necesidades de fortalecimiento institucional y con el plan o programa que permita controlar su ejecución. Al Director Ejecutivo para que se implementen los mecanismos y procedimientos de control sobre el avance físico y financiero de los proyectos y un Sistema de Gestión de Proyectos, basado en las mejores prácticas internacionales, de igual forma se le dispone eliminar las prácticas de: adquirir bienes y suministros, sin que previamente se disponga del análisis de necesidades con la aprobación respectiva y utilizar recursos públicos destinados al fortalecimiento institucional para la contratación de servicios en otros proyectos gestionados por el CONAVI. Por su parte, al Gerente de Adquisiciones y Finanzas se le dispone registrar las transacciones y operaciones, y gestionar los ajustes en los Estados Financieros (EEFF). Por último, se giran otras disposiciones dirigidas al Director Ejecutivo, Gerentes, encargado del proyecto de Radial Lindora y al encargado de la Unidad de Administración de Bienes respectivamente, orientadas a la implementación de mecanismos de control que permitan solventar las debilidades identificadas en el presente informe relacionadas con compromisos y tareas de CONAVI, autorización sobre la administración y verificación del uso de recursos, la razonabilidad e integridad de los intereses capitalizados, el inventario y la custodia de los bienes, así como la estrategia y plan de comunicación y el sistema de información de los proyectos.



INFORME N.° DFOE-IFR-IF-00008-2019

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS CONTROLES DE CONAVI EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DIRIGIDOS A FINANCIAR PROYECTOS VIALES A CARGO DE LA UNOPS

1. Introducción

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

1.1. La presente Auditoría de Carácter Especial se realizó con fundamento en las competencias que le confieren a la Contraloría General de la República (CGR) los artículos 183 y 184 de la Constitución Política y artículos N.º 12 y 21 de su Ley Orgánica N.º 7428, en cumplimiento del Plan de Trabajo del Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE).

OBJETIVO

1.2. Verificar el cumplimiento efectivo del control interno en la gestión de los proyectos a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS por sus siglas en inglés "The United Nations Office for Project Services").

ALCANCE

- 1.3. La auditoría de carácter especial realizada se concentró en evaluar el sistema de control del CONAVI en la gestión de los proyectos a cargo de la UNOPS y verificar el cumplimiento efectivo de los mecanismos de transferencia de conocimiento y fortalecimiento de la capacidad institucional.
- **1.4.** El análisis realizado abarcó el período comprendido entre agosto de 2014 y diciembre de 2018, ampliándose cuando fue necesario.

CRITERIOS DE AUDITORÍA

1.5. Los criterios de auditoría aplicados corresponden a la Ley General de Control Interno N.º 8292, Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), Memorándums de Acuerdo suscritos entre el CONAVI y la UNOPS y adendas respectivas, normas contables y disposiciones de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa



(DGABCA) y la Dirección de Contabilidad Nacional (DCA), los cuales fueron presentados a funcionarios del CONAVI en reunión realizada el 25 de junio de 2018 en las instalaciones de ese Consejo.

METODOLOGÍA APLICADA

- 1.6. La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral de la CGR y el Procedimiento de Auditoría vigente, establecido por la DFOE.
- 1.7. El análisis comprendió la información remitida por funcionarios de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial (POEIV), la Unidad Ejecutora del Puente Binacional sobre el Río Sixaola, así como otras unidades del CONAVI y la Dirección de Relaciones Públicas del MOPT, en atención a las solicitudes de información realizadas por esta Contraloría General durante la ejecución de la auditoría, así como, la revisión de los expedientes administrativos facilitados por la Proveeduría del CONAVI y entrevistas.

GENERALIDADES ACERCA DEL OBJETO AUDITADO

- **1.8.** El CONAVI ha contratado con la UNOPS el gerenciamiento¹ de proyectos viales y ha suscrito 5 Memorándums de Acuerdo² (MDA), referentes a:
 - i. Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el río Virilla en las rutas nacionales N.º 32 y 147 (inicialmente contemplaba el puente sobre el Río Pirro).
 - ii. Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola³.
 - iii. Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional N.º 39, sección Uruca (Ent. Ruta Nacional N.º 108)-Calle Blancos (Ruta Nacional N.º 109) y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial (POEIV).

¹ Gerenciamiento integral del proyecto incluyendo, la administración, contratación, supervisión, y control de calidad de los diseños y la construcción de las obras.

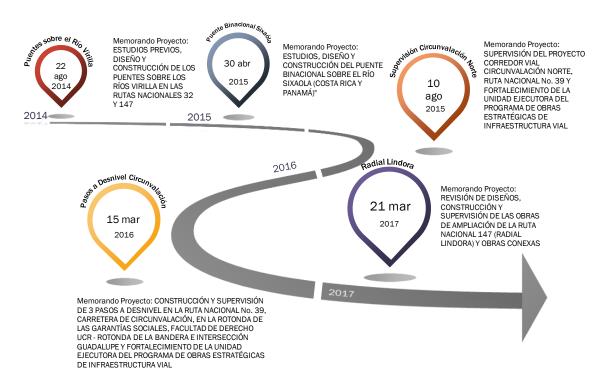
² Memorando de Acuerdo Proyecto: Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las Rutas Nacionales N.° 32 y 147 y Río Pirro en la Ruta Nacional N.° 3 y adenda al citado acuerdo, refrendo otorgado mediante el oficio N.° 08736 (DCA-2205) del 22 de agosto de 2014 de la CGR; Memorándum de Acuerdo Proyecto: Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola, oficio de refrendo N.° 6087 (DCA-0999) del 30 de abril de 2015 de la CGR; Memorando de Acuerdo Proyecto: Supervisión del Proyecto "Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108)-Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)" y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial, y adenda al mismo, refrendo otorgado mediante el oficio N.° 11359 (DCA-1950) del 10 de agosto de 2015 de la CGR; Memorando de Acuerdo Proyecto: Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.° 39 Carretera de Circunvalación en la Rotonda de las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de la Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial y adendas al citado acuerdo, refrendo otorgado mediante el oficio N.° 3660 (DCA-0717) del 15 de marzo de 2016 de la CGR y Memorándum de Acuerdo Proyecto: Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional N.° 147 (Radial Lindora) y obras conexas, oficio de refrendo N.° 3483 (DCA-0648) del 21 de marzo de 2017 de la CGR.

³ El Proyecto es desarrollado con recursos provenientes de una donación de \$10.000.000,00 del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y un monto de \$14.767.746,00, que corresponde al aporte del Gobierno de la República Costa Rica en un 51,20% (\$7.558.873,00) y al Gobierno de la República de Panamá en un 48,80% (\$7.208.873,00).



- iv. Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.º 39 Carretera de Circunvalación, Rotonda de las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de la Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV.
- v. Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional N.º 147 (Radial Lindora) y obras conexas.

Infograma 1. Cronología⁴ de los Memorándum de Acuerdo (MDA)



Fuente: Elaboración propia con base en los Memorándum de Acuerdo suscritos con la UNOPS.

- 1.9. Según lo indicado⁵ por el CONAVI, la selección de la UNOPS la realizó ese Consejo considerando los siguientes aspectos:
 - i. Reducción de los plazos de ejecución, a la luz del nivel de retraso en la ejecución del préstamo suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
 - ii. Costo y presupuesto de proyectos. Lo que UNOPS percibe por sus servicios, sea cual fuere la fuente de los recursos, corresponde a la recuperación de costos incurridos.

⁴ Cronología de refrendos de los Memorándum de Acuerdo suscritos entre CONAVI y la UNOPS.

⁵ Oficio N.° POE-04-0406-2014 del 3 de julio de 2014 de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial de CONAVI.



- iii. Ahorros durante la ejecución de los proyectos. UNOPS en su calidad de asociado de CONAVI buscará que la obra termine costando lo menos posible, sin menoscabo de la calidad final.
- iv. Administración de los recursos y acreditación de intereses. El acuerdo suscrito con UNOPS permite que los recursos del proyecto sean administrados de la manera más conveniente para el Estado.
- v. Transparencia durante la ejecución de la obra. Uno de los valores adicionales aportados por UNOPS constituye sus mecanismos formales para asegurar la transparencia en los procesos de adquisiciones públicas.
- vi. Fortalecimiento de las capacidades nacionales. Uno de los mandatos de UNOPS es el mejoramiento de las capacidades nacionales en todos aquellos proyectos en los que interviene.
- 1.10. De conformidad con los términos de los MDA, el CONAVI realiza los desembolsos de recursos públicos previo a la ejecución de los servicios de gerenciamiento integral⁶ de los proyectos, y la supervisión del proyecto corredor vial de Circunvalación Norte. Los proyectos se financian con fondos provenientes del Contrato de Préstamo N.º 2080 suscrito⁷ con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el presupuesto ordinario de ese Consejo, y en el caso del puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola, el proyecto es financiado con una donación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos de US\$10⁸ millones y contrapartidas nacionales de los gobiernos de Panamá y Costa Rica.

MEJORAS IMPLEMENTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA AUDITORÍA

1.11. Se conformaron los expedientes administrativos de los Memorándum de Acuerdo suscritos entre el CONAVI y la UNOPS, en custodia de la Proveeduría Institucional de CONAVI.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- 1.12. Los resultados de la auditoría se expusieron verbalmente el 27 de mayo de 2019 en la sala de sesiones del CONAVI, al Consejo de Administración, el Director Ejecutivo y al Auditor Interno de ese Consejo, de conformidad con la convocatoria realizada por medio del oficio N.º 7133 (DFOE-IFR-0199) del 23 de mayo de 2019 de esta Contraloría General.
- 1.13. El presente informe se entregó en versión digital, mediante oficio N.º DFOE-IFR-0252 (08461) del 17 de junio de 2019 al Consejo de Administración y oficio N.º DFOE-IFR-0253 (08482) del 17 de

⁶ Los servicios de gerenciamiento integral incluyen; la administración, contratación, supervisión, y control de calidad de los diseños y la construcción de las obras viales.

⁷ Contrato de préstamo N.° 2080 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica en el año 2012, cuyo plazo de ejecución se incrementó, en 48 meses adicionales a partir del vencimiento original que estaba establecido para el 29 de mayo de 2017, ampliándose al 29 de mayo de 2021, según documento suscrito en el 2017. Oficio N.° GERCR-202/2017 del 11 de mayo de 2017 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

⁸ Donación para el Proyecto Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional sobre el Río Sixaola por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que corresponde a US\$5 millones para el Gobierno de Costa Rica y US\$ para el Gobierno de Panamá.



junio de 2019 al Director Ejecutivo, ambos del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), para que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, formulara y remitiera a la Gerencia del Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura, las observaciones que consideren pertinentes sobre su contenido.

1.14. Mediante oficio N.º DIE-EX-07-19-0758 del 28 de junio del 2019, recibido el 01 de julio, el Director Ejecutivo del CONAVI presentó observaciones al borrador del informe. Los resultados de la valoración de las observaciones fueron comunicados a la Administración mediante oficio DFOE-IFR-0317(10737)-2019 del 23 de julio del 2019.

SIGLAS

SIGLA	Significado
CONAVI	Consejo Nacional de Vialidad
CGR	Contraloría General de la República
DFOE	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
UEPOEIV	Unidad Ejecutora Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios por sus siglas en inglés "The United Nations Office for Project Services", en adelante Gestor.
LGCI	Ley General de Control Interno N.° 8292
UERS	Unidad Ejecutora Puente Binacional Río Sixaola
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
PCASPC	Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense
MDA	Memorándum de Acuerdo suscrito entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y la UNOPS.
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica

2. Resultados

PLAZOS Y COSTOS DE LOS PROYECTOS

Avance físico, financiero y control sobre el presupuesto de los proyectos

2.1. Durante la ejecución de los proyectos, se determinó que el CONAVI ejerció un deficiente control sobre el avance físico y financiero y sobre el presupuesto de los proyectos. El presente informe, se refiere al avance físico de las actividades y las obras, de conformidad con lo estipulado en los MDA.



- 2.2. Se determinó⁹, que ese Consejo no ha verificado sistemáticamente el avance físico y financiero de los proyectos, a partir de una línea base de control que permita la comparación entre lo ejecutado y lo proyectado en un período determinado del proyecto, sino que se limitó a un seguimiento del cronograma de desembolsos de recursos que son transferidos al Gestor y de las actividades reportadas como ejecutadas en los informes periódicos que emite dicho organismo internacional.
- 2.3. Asimismo se encontró un deficiente control sobre los costos, lo que impide a ese Consejo conocer si lo presupuestado es suficiente para finalizar el proyecto y verificar que los recursos se hayan gestionado de acuerdo a lo planificado. A pesar de que se indicó que la técnica de control de costos empleada es la "Curva S"¹⁰, no se suministró la información que permita acreditar su utilización durante la ejecución de los MDA en las distintas fases y actividades que comprenden los servicios del Gestor.
- 2.4. En relación con lo anterior, se determinó que el CONAVI no aseguró el cumplimiento de los objetivos¹¹ que pretendían "ahorros durante la ejecución de los proyectos" y la "reducción de los plazos de ejecución" ante el retraso que presentaba en el año 2014, la ejecución del Contrato de Préstamo N.º 2080 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), según se detalla.
- 2.5. La situación encontrada muestra que los plazos y costos de los proyectos establecidos inicialmente han variado¹² significativamente llegando a aumentar en plazo hasta en un 163% en el caso de los puentes sobre el río Virilla, un 86% en el puente "Binacional" sobre el río Sixaola, un 117% en la supervisión de la construcción del corredor vial de Circunvalación Norte y un 75.00% en los 3 (tres) pasos a desnivel en la Ruta Nacional N.º 39, Circunvalación Norte. En relación con los costos, éstos se han incrementado considerablemente alcanzando un 76.5% en los puentes sobre el río Virilla, un 65.1% en el puente "Binacional" sobre el río Sixaola y un 13.6% en la supervisión de la construcción de Circunvalación Norte.

⁹ Oficios N.° DFOE-IFR-0374, DFOE-IFR-0371, DFOE-IFR-0372 y DFOE-IFR-0373 del 03 de setiembre, DFOE-IFR-0375 (12611) del 04 de setiembre, DFOE-IFR-0378 y DFOE-IFR-0380 del 05 de setiembre del Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura y oficios N.° POE-01-2018-0784, UERS-001-2018-037, POE-01-2018-0786 y POE-01-2018-0783 del 06 de setiembre, DIE-07-18-2289(18) del 05 de setiembre, DIE-07-18-2317(18) del 10 de setiembre y POE-01-2018-0781 del 07 de setiembre, todos de 2018 de CONAVI.

¹⁰ Una herramienta que facilita la gestión de costos es la curva de uso de recursos, conocida como curva S. Se trata de una representación gráfica de los usos de recursos en función del tiempo. La curva S permite visualizar la variación de costos del proyecto entre lo planificado y lo ejecutado. Herramientas y Técnicas para la Gestión de Proyectos de Desarrollo PM4R, Guía de Aprendizaje 2018, Certificación Project Management Associate (PMA), BID, PMI, Rodolfo Siles, PMP y Ernesto Mondelo, PMP.

¹¹ Oficio N.° POE-04-0406-2014 del 3 de julio de 2014 de CONAVI.

¹² MDA Proyecto: Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el río Virilla en las rutas nacionales N.° 32 y 147 y las adendas 1, 2 y 3 respectivas; MDA Proyecto: Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola y adenda 1 respectiva; MDA Proyecto: Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional N.° 39, sección Uruca (Ent. Ruta Nacional N.° 108)-Calle Blancos (Ruta Nacional N.° 109) y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial (POEIV) y las adendas 1, 2 y 3 respectivas; MDA Proyecto: Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.° 39 Carretera de Circunvalación, Rotonda de las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de la Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV y las adendas 1, 2, 3 y 4 respectivas; y MDA Proyecto: Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional N.° 147 (Radial Lindora) y obras conexas con la adenda 1 respectiva.



90 80 70 60 40 30 20 10 Circunvalación Puentes Virilla Pasos a desnivel Radial Lindora Puente Binacional Norte ■ Plazo inicial estimado (mes) 30 24 24 23 28 ■ Plazo a febrero del 2019 (mes) 52 Variación (%) 163% 117% 75% 0% 86%

Gráfico 1 Variación plazo de los MDA

Fuente: Elaboración propia con base en los Memorándums de Acuerdo y adendas respectivas.

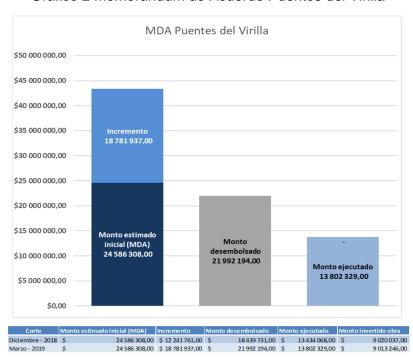


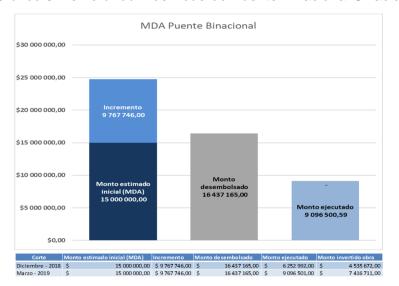
Gráfico 2 Memorándum de Acuerdo Puentes del Virilla

Fuente: Elaboración propia con base en los Memorándum de Acuerdo y adendas respectivas e información suministrada¹³ por CONAVI.

¹³ Oficios N.° POE-02-2019-0048 del 31 de enero de 2019, POE-02-2019-0376 del 31 de mayo de 2019 y POE-02-2019-0382 del 4 de junio de 2019 del CONAVI. Las cifras del Informe de Ejecución Financiera a diciembre 2018 son preliminares. Las cifras finales serán

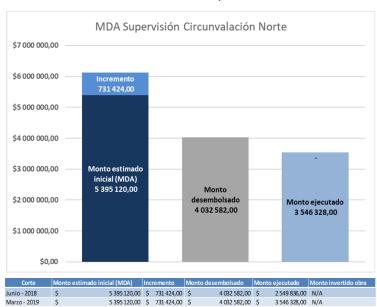


Gráfico 3 Memorándum de Acuerdo Puente Binacional Sixaola



Fuente: Elaboración propia con base en los Memorándum de Acuerdo y adendas respectivas e información suministrada¹⁴ por CONAVI.

Gráfico 4 Memorándum de Acuerdo Supervisión Circunvalación Norte



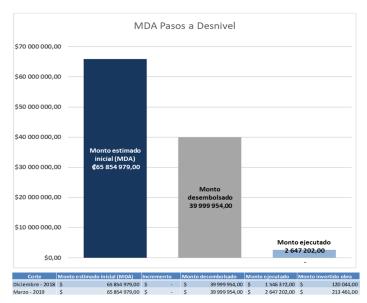
Fuente: Elaboración propia con base en los Memorándum de Acuerdo y adendas respectivas e información suministrada¹⁵ por CONAVI.

reportadas por el Gestor inmediatamente después del cierre contable del período 2018. Las cifras del Informe de Ejecución Financiera de MARZO 2019 son preliminares. Las cifras finales serán reportadas por el Gestor inmediatamente después del cierre contable del período 2019.

 14 Oficios N.° UERS-002-2019-044 del 29 de enero del 2019 del CONAVI, UERS-002-2019-042 del 31 de mayo de 2019 y UERS-002-2019-043 del 04 de junio de 2019 del CONAVI.

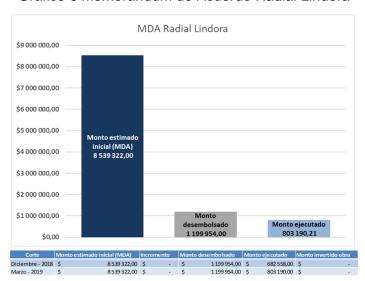


Gráfico 5 Memorándum de Acuerdo Pasos a Desnivel Circunvalación



Fuente: Elaboración propia con base en los Memorándum de Acuerdo y adendas respectivas e información suministrada¹⁶ por CONAVI.

Gráfico 6 Memorándum de Acuerdo Radial Lindora



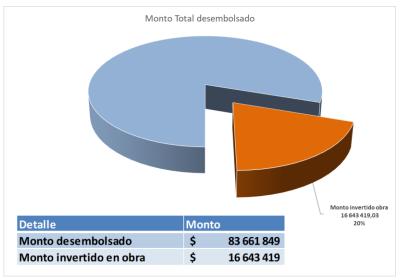
Fuente: Elaboración propia con base en los Memorándum de Acuerdo y adendas respectivas e información suministrada¹⁷ por CONAVI.

¹⁵ Oficio N.° POE-02-2019-0048 del 31 de enero de 2019 y POE-02-2019-0376 del 31 de mayo de 2019. Las cifras del Informe de Ejecución Financiera de MARZO 2019 son preliminares. Las cifras finales serán reportadas por el Gestor inmediatamente después del cierre contable del período 2019.

¹⁶ Oficio N.° POE-02-2019-0048 del 31 de enero de 2019, POE-02-2019-0376 del 31 de mayo de 2019 y POE-02-2019-0382 del 4 de junio de 2019 del CONAVI. Las cifras del Informe de Ejecución Financiera a diciembre 2018 son preliminares. Las cifras finales serán reportadas por el Gestor inmediatamente después del cierre contable del período 2018. Las cifras del Informe de Ejecución Financiera de MARZO 2019 son preliminares. Las cifras finales serán reportadas por el Gestor inmediatamente después del cierre contable del período 2019.



Gráfico 7 Monto Invertido Obra respecto Monto Desembolsado Reportado a Marzo 2019 (US\$)



Fuente: Elaboración propia con base en información suministrada¹⁸ por CONAVI.

- 2.6. El CONAVI tiene la responsabilidad de velar por el adecuado uso de los fondos públicos y es responsable de ejercer la fiscalización suficiente y oportuna de los convenios, según lo establecido en el artículo N.º 13 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA).
- 2.7. Asimismo, las Normas de Control Interno para el Sector Público, (N-2-2009-CO-DFOE), N.º 4.5.2 sobre Gestión de Proyectos, establecen el deber de vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes. Sobre el particular, la referida norma indica:
 - (...) Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos: / a. La identificación de cada proyecto, con indicación de su nombre, sus objetivos y metas, recursos y las fechas de inicio y de terminación. / b. La designación de un responsable del proyecto con competencias idóneas para que ejecute las labores de planear, organizar, dirigir, controlar y documentar el proyecto. / c. La planificación, la supervisión y el control de avance del proyecto, considerando los costos financieros y los recursos utilizados, de lo cual debe informarse en los reportes

¹⁷ Oficios N.° ARL-01-2019-004 del 31 de enero de 2019 y UELI-002-2019-004 del 31 de mayo de 2019, ambos del CONAVI. Los datos del Informe de Ejecución Financiera a diciembre 2018 son preliminares. Los datos finales y el informe definitivo del período 2018 serán entregados por parte de UNOPS luego del cierre contable de dicho período. En el oficio N.° UELI-002-2019-004 se indicó: La información financiera relacionada con el informe trimestral aún está en proceso de corrección por parte de UNOPS, el total anual 2018 y 2019 presentan una diferencia de \$50.151,67; que se compensa de un año al otro.

¹⁸ Oficios N.° ARL-01-2019-004, ARL-01-2019-004 del 31 de enero de 2019, UERS-002-2019-004 del 29 de enero del 2019, UELI-002-2019-004 del 31 de mayo de 2019, POE-02-2019-0376 del 31 de mayo de 2019, POE-02-2019-0382 del 4 de junio de 2019, UERS-002-2019-042 del 31 de mayo de 2019 y UERS-002-2019-043 del 04 de junio de 2019, todos del CONAVI.



periódicos correspondientes. Asimismo, la definición de las consecuencias de eventuales desviaciones, y la ejecución de las acciones pertinentes. / d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto. / e. La evaluación posterior, para analizar la efectividad del proyecto y retroalimentar esfuerzos futuros.

- 2.8. Para esta Contraloría General, la situación encontrada obedece a una deficiente planificación del control que está caracterizada por una gestión reactiva que depende de esfuerzos individuales en ausencia de un adecuado soporte institucional y que presenta carencia de procedimientos formales y herramientas de control apegadas a las buenas prácticas internacionales¹9. Lo anterior sumado a un esquema de contratación²0 de gerenciamiento integral que planteó objetivos de reducción de plazos y ahorros en los costos de proyectos, sin considerar debidamente la gestión de riesgos relacionada entre otros aspectos, por expropiaciones y procesos recursivos que la legislación costarricense tiene garantizados en los procesos de contratación de obra pública, evidenciando una deficiente planificación de los proyectos.
- **2.9.** El éxito institucional en la gestión de una cartera de proyectos de una organización depende de la interacción adecuada de tres elementos, a. Organización; b. Recurso Humano; c. Tecnología; cimentados en un sólido soporte institucional y liderazgo desde los más altos niveles²¹.



Figura 1 Marco de procesos para proyectos exitosos.

Fuente: Adaptado de Lanamme UCR, 2009

2.10. Dentro de los ejes que sostienen esta estructura el más importante es el organizacional. Una institución puede contar con profesionales capacitados y herramientas tecnológicas, pero sí sus procesos, canales de comunicación, roles y responsabilidades no están definidas claramente, la organización estará condenada a altas tasas de reprocesos, duplicidades y baja eficiencia

¹⁹ De acuerdo a metodologías de gestión de proyectos reconocidas a nivel internacional como Prince2, la desarrollada por el Project Management Institute (PMI), entre otras.

²⁰ Informe de Estado Trimestral del Proyecto: Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional N.° 147 (Radial Lindora) y obras conexas, de fecha 9 de julio 2018 de la UNOPS, página N.° 9.

²¹ Informe FINAL-PI-AT-86-18 del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica, LannameUCR, página N.º 17.



(AASHTO, 2002)²². Cabe destacar que el soporte institucional es el resultado de una estrategia continua de madurez de una institución²³, según se muestra en la figura siguiente.

Enfoque en la mejora "Se actúa para mejorar continua Administrado cuantitativamente Proceso medido y 'Se miden las actividades" Definido Proceso caracterizado 'Se ejecutan los planes" para la organización y proactivo Gestionado Proceso caracterizado para 'Se planifican las actividades" proyectos y en ocasiones es reactivo No gestionado Proceso impredecible, 'El trabajo se realiza mediante el heroísmo individual" poco controlado y

Figura 2. Continuo de Madurez de una organización.

Fuente: https://www.ccti.com.co/index.php/es/blog/197-sabias-que-cmmi

2.11. Esa deficiente gestión de planificación y control de los proyectos ha generado:

reactivo

- a. Atraso aún mayor en la ejecución del Contrato de Préstamo N.º 2080 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) que llevó²⁴ a un incremento en el plazo de ejecución del Contrato citado en 48 meses adicionales, a partir del vencimiento original que estaba establecido para el 29 de mayo del 2017, es decir hasta el 29 de mayo de 2021, y al pago de intereses por recursos desembolsados que no fueron ejecutados en los plazos de los proyectos estimados inicialmente.
- b. Costos por concepto de gerenciamiento de los proyectos superiores a los previstos inicialmente, específicamente en el caso del MDA de los puentes sobre el río Virilla, los

²² Informe FINAL-PI-AT-86-18 del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica, LannameUCR, página N.º 17.

²³ CMMI® para Desarrollo, Mejora de los procesos para el desarrollo de mejores productos y servicios. Carnegie Mellon University. V1.3, Noviembre 2010, páginas N.° 41 a 45. El Modelo de Madurez de Capacidades o CMM (Capability Maturity Model), es un modelo de evaluación de los procesos de una organización, el cual fue desarrollado inicialmente para los procesos relativos al desarrollo e implementación de software por la Universidad Carnegie-Mellon para el Software Engineering Institute (SEI). El SEI es un centro de investigación y desarrollo patrocinado por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América y gestionado por la Universidad Carnegie-Mellon.

²⁴ Contrato de préstamo N.° 2080 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica en el año 2012, cuyo plazo de ejecución se incrementó, en 48 meses adicionales a partir del vencimiento original que estaba establecido para el 29 de mayo de 2017, ampliándose al 29 de mayo de 2021, según documento suscrito en el 2017. Oficio N.° GERCR-202/2017 del 11 de mayo de 2017 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).



- costos administrativos se incrementaron ²⁵ en un 98.25% y los costos indirectos aumentaron un 44.34%.
- c. No se conozcan las fechas de finalización de los proyectos y los costos finales estimados de las obras ya que no se tiene certeza de que con los plazos y montos incrementados se pueda dar con la culminación de los proyectos viales, lo que genera riesgos asociados a mayores costos de inversión y gerenciamiento de los proyectos y de transporte para los usuarios de la red vial nacional.
- d. Información limitada que no permite comprobar de manera objetiva la causa de los atrasos en la ejecución de los proyectos, afectando la rendición de cuentas sobre el uso adecuado de los recursos públicos.

Gestión de tareas y compromisos del CONAVI durante la ejecución de los proyectos.

- 2.12. La gestión de tareas y compromisos del CONAVI durante la ejecución de los proyectos presenta deficiencias. Para el período examinado y con base en la información suministrada, no se tiene evidencia que el CONAVI emitiera formalmente las aprobaciones que le correspondía, según los compromisos y responsabilidades establecidas en los Memorándum de Acuerdo suscritos con el Gestor, relacionados con:
 - a. La aprobación de términos de referencia de proyectos²⁶.
 - b. La aprobación de los informes parciales y finales atinentes a: contrataciones ²⁷ de consultores individuales y de firmas contratistas.
 - c. La aprobación de los informes presentados por el Gestor sobre los resultados alcanzados durante la ejecución de los MDA que comprenden no sólo el gerenciamiento de los proyectos viales y la supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional N.º 39, sino también el fortalecimiento institucional.
 - d. La no objeción a la selección de consultores²⁸ y acuerdo²⁹ de recomendación de firma contratista.
- 2.13. En relación con lo anterior, la Unidad Ejecutora del POEIV manifestó³⁰ que efectuaron diferentes gestiones con consultores y revisiones a los términos de referencia cuyos resultados fueron

²⁵ Adenda N.° 3 al MDA Proyecto: Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el río Virilla en las rutas nacionales N.° 32 y 147.

²⁶ Términos de referencia de los proyectos: 1. Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el río Virilla en las rutas nacionales N.° 32 y 147, 2. Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.° 39 Carretera de Circunvalación, Rotonda de las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de la Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV, y 3. Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola.

²⁷ Contratación de consultores individuales y de firmas contratistas en los proyectos: Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre el río Virilla en las rutas nacionales N.° 32 y 147 y Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola.

²⁸ No objeción a la selección de consultores individuales en el proyecto: Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional N.° 147 (Radial Lindora) y obras conexas.

²⁹ Acuerdo de recomendación de la contratación de la firma contratista del proyecto: Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola.



comunicados a través de correos electrónicos, sin embargo procederán³¹ a implementar los vistos buenos ya que solo se emiten oficios en caso de tener observaciones y en el caso de los informes de supervisión de obra presentados por el Gestor, señalaron que ya inició la aplicación de la aprobación de éstos.

- **2.14.** Por otra parte, en el caso del proyecto del puente Binacional sobre el río Sixaola no se proporcionaron³² las aprobaciones y documentaciones según los términos acordados en el MDA.
- **2.15.** Sobre el particular, el apéndice IV denominado Insumos del Proyecto y Servicios del MDA³³ correspondiente a los puentes sobre el río Virilla y el Anexo V denominado Insumos y Servicios del MDA³⁴ del puente Binacional sobre el río Sixaola estipulan la aprobación de informes parciales y finales por parte de CONAVI, en relación con la contratación de consultores individuales y firmas contratistas y el acuerdo de recomendación de la firma contratista en este último MDA.
- **2.16.** Asimismo el MDA³⁵ correspondiente a la supervisión de la construcción de Circunvalación Norte y el MDA³⁶ de pasos a desnivel en esa ruta nacional estipulan en el Anexo V denominado Insumos y Servicios del Proyecto, la aprobación de informes parciales y finales en relación con la contratación de consultores y la aprobación de los términos de referencia por parte del CONAVI.
- **2.17.** Además el MDA³⁷ estipula en el Anexo IV denominado Insumos y Servicios del Proyecto, la aprobación de informes parciales y finales por parte del CONAVI, en relación con la contratación de consultores individuales al servicio del Gestor y la no objeción con la selección de los consultores.
- 2.18. En relación con lo anterior, en julio de 2014, el CONAVI señaló³⁸:
 - (...) el CONAVI es quién define qué requisitos deben tener por ejemplo los diseños, UNOPS con su experiencia se convierte en un aliado estratégico para incorporar nuevos esquemas de trabajo empleados en otras latitudes y sobre todo en gestionar los procesos de contratación de forma más expedita, pero sus actuaciones las realiza a partir de las instrucciones recibidas por parte de la Administración, que tiene una

³⁰ Oficio N.° POE-01-2018-0937 del 08 de octubre de 2018 de CONAVI.

³¹ Oficio N.° POE-07-2018-0931 del 08 de octubre de 2018 de CONAVI.

³² Oficio N.° UER-001-2018-064 del 17 de octubre de 2018 de CONAVI.

³³ Memorándum de Acuerdo Proyecto: Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las rutas nacionales N.° 32 y 147.

³⁴ Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola.

³⁵ Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional N.° 39, sección Uruca (Ent. Ruta Nacional N.° 108)-Calle Blancos (Ruta Nacional N.° 109) y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV.

³⁶ Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.º 39 Carretera de Circunvalación, Rotonda de la Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de la Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV.

³⁷ Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional N.º 147 (Radial Lindora) y obras conexas.

³⁸ Oficio N.° POE-04-0406-2014 del 3 de julio de 2014 de la Unidad Ejecutora POEIV, página N.° 28.



participación activa y determinante durante todo el proceso. (...)/ La Administración no pierde la potestad de girar instrucciones y exigir a UNOPS las actuaciones que estime necesarias durante cualquier fase del proceso de contratación que ellos desarrollen (...)/ Aunque el gerenciamiento de proyecto estará a cargo de UNOPS, se puede ver que el CONAVI mantiene una participación directa y monitoreo detallado de los procesos de los cuales resulta la aprobación de cada uno de los resultados cruciales en la ejecución de proyecto, sea, en los siguientes aspectos: /

definición de las necesidades que cada proyecto debe venir a satisfacer, /

aprobación del diseño final de cada obra, /

aprobación de las especificaciones técnicas de la obra a construir, /

verificación de la calidad de lo diseñado y lo construido,

fiscalización final de todos los aspectos (...).

- **2.19.** Para esta Contraloría General, no se tiene una gestión controlada de los compromisos y tareas que le corresponden al Consejo, según lo estipulado en los Memorándum de Acuerdo, a través de un proceso de control debidamente planificado, ejecutado y evaluado, sino que la gestión es reactiva, lo cual quedó evidenciado al indicar³⁹ la Unidad Ejecutora del POEIV y señalarse⁴⁰ en el caso del proyecto de Radial Lindora que a futuro emitirían las aprobaciones respectivas.
- 2.20. La pérdida de oportunidad de una participación determinante por medio de la validación de resultados puede impactar la toma de decisiones de ese Consejo y eventualmente generar discrepancias y reclamos durante la ejecución de las contrataciones que suscriba el Gestor con terceros.
- 2.21. Por otra parte, trae como consecuencia un limitado respaldo documental y conocimiento sobre la ejecución de los proyectos, lo que impacta la rendición de cuentas sobre el adecuado uso de los recursos públicos y la oportunidad de disponer de una memoria institucional completa de los proyectos.

CONTROL FINANCIERO-CONTABLE DE LA DONACIÓN Y DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESEMBOLSADOS POR CONAVI.

Control sobre la administración y uso de la donación y los recursos públicos

- **2.22.** La administración⁴¹ de los fondos hecha por el Gestor, no ha sido autorizada por el CONAVI de previo a la ejecución de los recursos, limitando esta situación, el control posterior de ese Consejo sobre el uso de éstos durante la ejecución de los proyectos.
- 2.23. Sobre el monto de recursos transferidos al Gestor para los servicios de gerenciamiento, supervisión de los proyectos y fortalecimiento institucional, no se tiene seguridad razonable de la administración y aplicación de los recursos según lo estipulado en los Memorándum de Acuerdo y adendas suscritos por el CONAVI.

³⁹ Oficio N.° POE-07-2018-0931 del 08 de octubre de 2018 de CONAVI.

⁴⁰ Oficio N.° DIE-07-2018-2383 del 18 de setiembre de 2018 de CONAVI.

⁴¹ Planear, organizar y dirigir el empleo de los recursos organizacionales para alcanzar determinados objetivos de manera eficiente y eficaz. Administración de los Nuevos Tiempos. Idalberto Chiavenato, editorial McGraw-Hill Interamericana, primera edición, 2002, Bogotá, Colombia



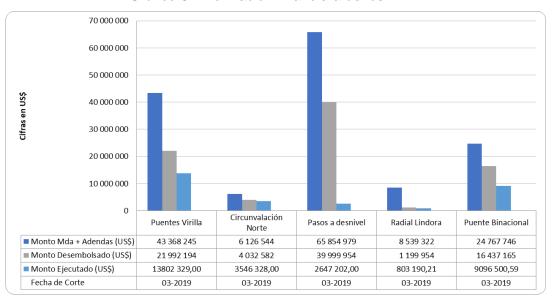


Gráfico 8. Información financiera de los MDA

Fuente: Elaboración propia con base en la información de los MDA, adendas y oficios⁴² de CONAVI. Los montos desembolsados mostrados en algunos casos no incluyen comisiones por transferencias bancarias.

- 2.24. Según la información suministrada por CONAVI, se reporta ejecutada a marzo del 2019, la suma de US\$ 29.895.549,8 del monto total de US\$148.656.836 transferidos al Gestor, según el detalle mostrado anteriormente. La deficiente gestión de control detectada comprende la transferencia de recursos por un monto US\$ 73.661.849 43 que corresponde a la suma desembolsada por ese Consejo en el período comprendido entre agosto de 2014 y marzo de 2019. Además del monto de la donación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al Gobierno de Costa Rica para la construcción del puente Binacional sobre el río Sixaola.
- **2.25.** Seguidamente se muestra para cada uno de los Memorándum de Acuerdo, resultados obtenidos, según corresponda.

Proyecto: Puentes sobre el río Virilla en las rutas nacionales N.º 32 y 147

2.26. El apéndice VII del MDA establece que "(...) Cada vez que reciban fondos correspondientes a un desembolso, UNOPS enviará al MOPT y al Gobierno de Costa Rica una notificación formal confirmando el monto de los fondos recibidos.", al respecto se suministró⁴⁴ documento⁴⁵ con la

 $^{^{42}}$ Oficios N.° POE-02-2019-0048 y ARL-01-2019-004 del 31 de enero de 2019 y UERS-002-2019-004 del 29 de enero de 2019 de CONAVI.

⁴³ Monto total desembolsado por CONAVI a la UNOPS, no incluye donación de recursos al Gobierno de Costa Rica para el Puente Binacional, transferida directamente a ese organismo internacional por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos según Contrato de Donación.

⁴⁴ Oficio N.° POE-01-2018-0732 del 29 de agosto de 2018 de CONAVI.



confirmación de un monto recibido de US\$ 18.439.639,00⁴⁶, en fecha posterior al requerimiento realizado por este órgano contralor, evidenciando que el CONAVI no ejerció de forma oportuna el control según lo estipulado en el MDA.

2.27. En complemento a lo anterior, el apéndice I establece en su apartado IV. Estructura Organizativa, dentro del rol del Gestor lo siguiente:

UNOPS tendrá a su cargo la administración y el gerenciamiento del Proyecto procediendo a la programación, planificación, administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria de los recursos afectados al mismo. UNOPS producirá los informes contables y financieros periódicos que permitan el adecuado seguimiento económico y financiero del Proyecto.

- 2.28. Además se establece en el MDA citado, lo siguiente:
 - "11. a) UNOPS presentará los informes relativos a la asistencia de forma mensual y trimestral, así como aquellos informes que puedan razonablemente ser requeridos por el Gobierno de Costa Rica y según se establece en el Apéndice IV.".
- 2.29. Ante requerimiento⁴⁷ de los informes contables y financieros periódicos sobre administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria de los recursos, el CONAVI suministró ⁴⁸ documentos haciendo referencia a "(...) informes de seguimiento de ejecución financiera y presupuestaria (trimestral) (...)" y posteriormente señaló ⁴⁹ que no disponía del mecanismo para comunicar la aprobación y/o visto bueno de los informes recibidos pero que estaba en proceso la implementación del mecanismo que permita cumplir enteramente lo indicado, sobre todo en lo relacionado a comunicar el acto de aprobación de los informes mensuales y/o trimestrales.
- 2.30. Como complemento, cabe señalar que las debilidades de control indicadas están asociadas a la condición determinada en el apartado anterior sobre el "Avance físico, financiero y control sobre el presupuesto de los proyectos", ya que el cronograma de desembolsos se encuentra en estrecha relación con el cronograma del proyecto, tal y como se establece en el apéndice VII del MDA.
- 2.31. Por lo que no se tiene evidencia del control ejercido por el CONAVI sobre la administración de los recursos de previo a su ejecución y sobre la aplicación de los recursos desembolsados en función de un cronograma del proyecto debidamente actualizado y aprobado, máxime si se toma en consideración que se ha incrementado el plazo del proyecto.

⁴⁵ Nota N.° UNOPS/2018/90413/OHF/184 del 07 de agosto de 2018 de la UNOPS.

⁴⁶ Monto recibido por la UNOPS.

⁴⁷ Oficio N.° 10936 (DFOE-IFR-0324) del 31 de julio de 2018 de la Contraloría General de la República sobre requerimiento de: 1) los informes trimestrales de ejecución, 2) informes mensuales de gestión y 3) informes contables y financieros periódicos sobre administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria de los recursos.

⁴⁸ Oficio N.° POE-01-2018-0674 del 10 de agosto de 2018 de CONAVI.

⁴⁹ Oficio N.° POE-01-2018-0835 del 18 de setiembre de 2018 de CONAVI.



Proyecto: Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola

- 2.32. Al 30 de setiembre del 2018, se habían transferido los fondos provenientes de la donación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, recursos que fueron trasladados directamente al Gestor. Por otra parte, en relación con los recursos de contrapartida que le corresponde aportar al Gobierno de Costa Rica, el CONAVI informó⁵⁰ en enero de 2019, de un monto transferido que asciende a US\$ 6.437.165.
- **2.33.** En relación al requerimiento de información relacionado con controles sobre la administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria de los recursos asociados al proyecto, el CONAVI señaló⁵¹:
 - 3) Los informes contables y financieros periódicos sobre administración de fondos y seguimientos de la ejecución financiera y presupuestaria de los recursos emitidos por UNOPS, forman parte de la información que se brinda en los reportes trimestrales. Al respecto es importante señalar que la UERS no tiene acceso a sistemas de información de la UNOPS a fin de consultar a detalle los componentes de cada rubro (Ingresos o Egresos), por lo que no es posible emitir un criterio respecto a los componentes de cada ítem.
- **2.34.** En relación con lo anterior, el Apéndice VII numeral N.º4 del Memorándum de Acuerdo establece lo siguiente:
 - 4. En cuanto a los pagos al contratista, UNOPS realizará pagos mensuales a partir de certificados (estimaciones) de avance de obra aprobados por una comisión específica CONAVI-UNOPS, en el marco de la Unidad Gestora de Proyecto (UGP). Dichos certificados estarán basados en verificación y constatación de las tareas realizadas por el contratista conforme al plan establecido para el período.
- 2.35. Además, el punto N.º11 del MDA referido estipula lo siguiente:
 - a) UNOPS presentará los informes relativos a los servicios que puedan razonablemente ser requeridos por el Gobierno de Costa Rica y según se establece en el Apéndice IX. A su vez se consignan en el Apéndice IX los contenidos específicos principales de los informes que UNOPS presentará al Gobierno de Costa Rica durante la ejecución de los fondos de donación y de contrapartida nacional.
- 2.36. Cabe señalar que el objetivo de la UERS⁵² es fiscalizar y brindar apoyo a la ejecución oportuna del proyecto del puente Binacional sobre el río Sixaola, a través de distintas funciones, entre otras: planear, evaluar y formular planes y programas para fiscalizar, coordinar y administrar técnica, legal y financieramente el proyecto; gestionar los desembolsos, participar en la reelaboración del plan de ejecución y gestionar que el mismo sea sometido a la aprobación del Director Ejecutivo y del Consejo de Administración, todo dentro del marco de operación del Gestor.

⁵⁰ Oficio N.° UERS-002-2019-004 del 29 de enero de 2019 de CONAVI

⁵¹ Oficio N.° UERS-001-2018-030 (443) del 07 de agosto de 2018 del CONAVI.

⁵² Informe para la creación de la Unidad Ejecutora del Proyecto del Puente Binacional sobre el Río Sixaola del año 2016.



- 2.37. Por tanto, no se tiene evidencia de la documentación soporte de aprobaciones o autorizaciones por parte del CONAVI, sobre la administración de los fondos realizada por el Gestor y tampoco sobre la aplicación de los recursos, incluida la documentación soporte de los pagos efectuados al Contratista, según lo establece el MDA.
- 2.38. Tampoco en este caso, se tiene evidencia del control ejercido por el CONAVI en función de un cronograma del proyecto debidamente actualizado y aprobado, máxime tomando en consideración el incremento del plazo del proyecto.
 - Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional N.º 109 y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV
- 2.39. El apéndice VIII del MDA establece que "(...) Cada vez que se reciban fondos correspondientes a un desembolso, UNOPS enviará al MOPT y al Gobierno de Costa Rica una notificación formal confirmando el monto de los fondos recibidos.". Al respecto se suministró documento⁵³ con la confirmación de un monto recibido de US\$ 4.032.536,0⁵⁴, en fecha posterior al requerimiento realizado por este órgano contralor, evidenciando que el CONAVI no ejerció de forma oportuna el control según lo estipulado en el MDA.
- 2.40. En complemento a lo anterior, el Apéndice VIII del MDA indica:
 - 5. Los recursos correspondientes a los desembolsos establecidos en el cuadro anterior luego de transferidos por el Gobierno de Costa Rica, quedan en custodia de UNOPS mientras se efectivizan los pagos periódicos a los contratistas por las tareas realizadas que hayan sido aprobadas. Para proceder a dichos pagos a contratistas UNOPS utilizará sus propios procedimientos de certificación que incluyen la constatación de la efectiva ejecución de las obras previstas en el tiempo y con la calidad requerida. Antes de proceder al pago correspondiente al contratista, sea este pago final o parcial, UNOPS deberá contar con el visto bueno de la Unidad Ejecutora CONAVI-BCIE.
- 2.41. Además, el apéndice I del MDA establece en su apartado IV lo siguiente:

UNOPS tendrá a su cargo la administración y el gerenciamiento del Proyecto procediendo a la programación, planificación, administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria de los recursos afectados al mismo. UNOPS producirá los informes contables y financieros periódicos que permitan el adecuado seguimiento económico y financiero del Proyecto.

2.42. Asimismo, en el punto II de la Adenda N.°1 al MDA se estipula lo siguiente:

La instancia administrativa encargada de dar la aprobación final a los informes que UNOPS presentará como parte de la ejecución contractual es el (la) Gerente de la Unidad Ejecutora (...) El tiempo previsto de aprobación por parte de CONAVI será de 10 días hábiles contados a partir de la efectiva recepción del informe correspondiente.

2.43. Cabe señalar que de igual manera que para el MDA del Proyecto de puentes sobre el río Virilla en las rutas nacionales N.º 32 y 147, el CONAVI ante los requerimientos de información sobre el

⁵³ Nota N.° UNOPS/2018/95087/OHF/101 fechada 07 de agosto de 2018 de la UNOPS.

⁵⁴ Monto recibido por la UNOPS.



control ejercido suministró ⁵⁵ documentos haciendo referencia a "informes de seguimiento de ejecución financiera y presupuestaria (trimestral)" y posteriormente señaló ⁵⁶ que no disponía del mecanismo para comunicar al Gestor, la aprobación y/o visto bueno de los informes periódicos recibidos.

- 2.44. Cabe señalar que las debilidades de control indicadas están asociadas a la condición determinada en el apartado anterior sobre el "Avance físico, financiero y control sobre el presupuesto de los proyectos", ya que el cronograma de desembolsos se encuentra en estrecha relación con el cronograma del proyecto, tal y como se establece en el apéndice VIII del MDA.
- 2.45. Por lo que no se tiene evidencia del control ejercido por el CONAVI sobre la administración de los recursos de previo a su ejecución y sobre la aplicación de los recursos desembolsados en función de un cronograma del proyecto detallado y actualizado, máxime tomando en consideración que se ha incrementado el plazo del proyecto.

MDA Proyecto: Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.º 39 Carretera de Circunvalación, Rotonda de las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de la Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV

- 2.46. El apéndice VIII del MDA establece que "(...) Cada vez que reciban fondos correspondientes a un desembolso, UNOPS enviará al MOPT y al Consejo Nacional de Vialidad una notificación formal confirmando el monto de los fondos recibidos.", al respecto se suministró⁵⁷ documento⁵⁸ con la confirmación de un monto recibido de US\$ 39.999.954,00⁵⁹, en fecha posterior al requerimiento realizado por este órgano contralor, evidenciando que el CONAVI no ejerció de forma oportuna el control según lo estipulado en el MDA.
- 2.47. Por otra parte, ante requerimiento 60 de esta Contraloría General de los informes contables y financieros periódicos sobre administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria de los recursos, el CONAVI suministró 1 documentos titulados "Informe Trimestral de Avance del Proyecto" haciendo referencia únicamente a "informes de seguimiento de ejecución financiera y presupuestaria (trimestral)" y posteriormente señaló 1 que no disponía del mecanismo para comunicar al Gestor, la aprobación y/o visto bueno de los informes recibidos.

⁵⁵ Oficio N.° POE-01-2018-0674 del 10 de agosto de 2018 de CONAVI.

⁵⁶ Oficio N.° POE-01-2018-0835 del 18 de setiembre de 2018 de CONAVI.

⁵⁷ Oficio N.° POE-01-2018-0732 del 29 de agosto de 2018 de CONAVI.

⁵⁸ Nota N.° UNOPS/2018/96800/OHF/114 fechado 07 de agosto de 2018.

⁵⁹ Monto recibido por la UNOPS.

⁶⁰ Oficio N.° 10936 (DFOE-IFR-0324) del 31 de julio de 2018 de la Contraloría General de la República sobre requerimiento de: 1) los informes trimestrales de ejecución, 2) informes mensuales de gestión y 3) informes contables y financieros periódicos sobre administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria de los recursos.

⁶¹ Oficio N.° POE-01-2018-0674 del 10 de agosto de 2018 de CONAVI.

⁶² Oficio N.° POE-01-2018-0835 del 18 de setiembre de 2018 de CONAVI.



2.48. Sobre el particular, el apéndice I establece en su apartado IV lo siguiente:

UNOPS tendrá a su cargo la administración y el gerenciamiento del Proyecto procediendo a la programación, planificación, administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria de los recursos afectados al mismo. UNOPS producirá los informes contables y financieros periódicos que permitan el adecuado seguimiento económico y financiero del Proyecto.

- 2.49. Además, se establece en el numeral N.º11 del MDA:
 - a) UNOPS presentará informes de forma mensual y trimestral, así como aquellos informes que puedan razonablemente ser requeridos por el CONAVI y según se establece en el **Apéndice V**. (La negrita es del original)
- 2.50. Cabe señalar que las debilidades de control señaladas están asociadas a la condición determinada en el apartado anterior sobre el "Avance físico, financiero y control sobre el presupuesto de los proyectos", ya que el cronograma de desembolsos se encuentra en estrecha relación con el cronograma del proyecto, tal y como se establece en el apéndice VIII del MDA.
- 2.51. Por lo que no se tiene evidencia del control ejercido por el CONAVI sobre la administración de los recursos de previo a su ejecución y su aplicación en función de un cronograma del proyecto detallado y actualizado, máxime tomando en consideración que se ha incrementado el plazo del proyecto.

MDA Proyecto: Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional N.º 147 (Radial Lindora) y obras conexas.

- 2.52. El apéndice VII del MDA establece que "Cada vez que reciban fondos correspondientes a un desembolso, UNOPS enviará al MOPT y al Gobierno de Costa Rica una notificación formal confirmando el monto de los fondos recibidos", al respecto en setiembre de 2018, este órgano contralor consultó⁶³ y no se suministró⁶⁴ el documento que evidencia la notificación formal, tal y como lo estipula el MDA.
- 2.53. Por otra parte, el apéndice I establece en su apartado II lo siguiente:

UNOPS tendrá a su cargo la administración y el gerenciamiento del Proyecto procediendo a la programación, planificación, administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria de los recursos afectados al mismo. UNOPS producirá los informes contables y financieros periódicos que permitan el adecuado seguimiento económico y financiero del Proyecto.

- 2.54. Asimismo, en el numeral N.º11 del MDA se estipuló:
 - "a) UNOPS presentará informes de forma mensual y trimestral, así como aquellos informes que puedan razonablemente ser requeridos por el CONAVI y según se establece en el **Apéndice IV**.". (La negrita es del original)

⁶³ Oficio N.° 13233 (DFOE-IFR-397) del 14 de setiembre de 2018 de la Contraloría General.

⁶⁴ Oficio N.° DIE-07-18-2383(18) del 18 de setiembre de 2018 de CONAVI.



- 2.55. Por otra parte, ante requerimiento⁶⁵ de esta Contraloría General de los informes trimestrales y contables y financieros periódicos, el CONAVI remitió únicamente un informe trimestral con corte a junio de 2018 y un informe de ejecución financiera según se señala⁶⁶:
 - (...) Respecto a los informes trimestrales, anteriormente solo se controlaba mediante los informes mensuales, sin embargo, esto ya fue remediado al implementarse la primera entrega del informe trimestral con corte a junio 2018 (...). / (...) Se adjunta el informe de ejecución financiera a MARZO 2018 (...) revisado por la UE (ver oficio UNOPS2018_20240_DKL_035). (...)
- 2.56. Las debilidades de control señaladas están asociadas a la condición determinada en el apartado anterior sobre el "Avance físico, financiero y control sobre el presupuesto de los proyectos", ya que el cronograma de desembolsos se encuentra en estrecha relación con el cronograma del proyecto, tal y como se establece en el apéndice VII del MDA.
- 2.57. Por lo que tampoco se tiene evidencia del control del CONAVI sobre la administración de los recursos y su aplicación en función de un cronograma de proyecto detallado y actualizado.
- 2.58. De conformidad con lo establecido en el artículo N.º 66 de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227, las competencias de control sobre el uso de los fondos públicos son intransferibles; en ese sentido, la Ley General de Control Interno N.º 8292 establece lo siguiente:
 - Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: / a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. / b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. / c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. / d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. (La negrita es del original)
- 2.59. En relación con lo anterior, las Normas de Control Interno para el Sector Público, (N-2-2009-CO-DFOE) en el apartado N.º4.1 estipulan que son deberes del jerarca y de los titulares subordinados, documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones, así como documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definan la autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución, así como el diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución.

⁶⁵ Oficio N.° 10936 (DFOE-IFR-0328) del 31 de julio de 2018 de la Contraloría General de la República requerimiento de: 1) los informes trimestrales de ejecución, 2) informes mensuales de gestión y 3) informes contables y financieros periódicos sobre administración de fondos y seguimiento de la ejecución financiera y presupuestaria de los recursos.

⁶⁶ Oficio N.° DIE-07-18-2031(45) del 7 de agosto de 2018 del CONAVI.



- 2.60. La situación determinada se presenta porque el CONAVI no ha establecido mecanismos de control, y no ha registrado la información de las transacciones y operaciones realizadas durante la ejecución de los proyectos en los sistemas de control que tiene ese Consejo; SIFCO⁶⁷, SIBINET⁶⁸. El Consejo se ha limitado a realizar los desembolsos y posteriormente a efectuar un seguimiento, a través de reuniones y por medio de informes mensuales y trimestrales que recibe del Gestor, sin que haya tampoco constancia documental de la validación o aprobación de los resultados de conformidad con lo establecido en los MDA.
- 2.61. Esta situación ha generado dificultades a lo interno del Consejo al momento de registrar contablemente las transacciones y operaciones. Además, no permite asegurar que los recursos se están ejecutando de conformidad con lo establecido en los MDA y tampoco registrar correcta y oportunamente, la información de las transacciones y operaciones realizadas durante la ejecución de los proyectos en los sistemas de control que tiene ese Consejo; SIFCO⁶⁹, SIBINET⁷⁰.

Registro contable de los desembolsos y donación durante la ejecución de los MDA

- 2.62. Se determinó que el CONAVI no ha cumplido con el registro contable correcto, oportuno e íntegro de las transacciones y operaciones durante la ejecución de los Memorándum de Acuerdo de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)⁷¹, según se detalla seguidamente.
- 2.63. Según información⁷² del Departamento de Contabilidad y Unidad de Administración de Bienes del CONAVI, los desembolsos de recursos públicos fueron registrados como "obra ejecutada" en el momento de la transacción. Ante esta situación, ese Departamento consultó⁷³ posteriormente a la Unidad Ejecutora POEIV, si correspondían a un "Anticipo" o a una "Estimación de obra ejecutada", respondiendo⁷⁴ dicha Unidad en mayo de 2018, que los recursos desembolsados por un monto de US\$ 60.328.023,00⁷⁵ eran "anticipos (...) para los proyectos Puentes Virilla y Pasos a desnivel y (...) Supervisión de Circunvalación Norte", y aclarando que a diciembre de 2017 únicamente se

⁶⁷ El Sistema Financiero Integral del CONAVI (SIFCO) es un conjunto de programas que le sirven de apoyo en su operación financiera

⁶⁸ SIBINET: es el Sistema Informático de Administración de Bienes utilizado por todas las instituciones de la Administración Central para el control de los bienes.

⁶⁹ El Sistema Financiero Integral del CONAVI (SIFCO) es un conjunto de programas que le sirven de apoyo en su operación financiera.

⁷⁰ SIBINET: es el Sistema Informático de Administración de Bienes utilizado por todas las instituciones de la Administración Central.

⁷¹ Normas aplicadas por la UNOPS desde el 2012.

⁷² Oficio N.° CON-01-2017-296(1014) del 24 de noviembre de 2017 de CONAVI.

⁷³ Oficio N.° CON-01-2017-296(1014) del 24 de noviembre de 2017 de CONAVI.

⁷⁴ Oficio N.° POE-01-2018-0444 (367) del 24 de mayo de 2018 de CONAVI.

⁷⁵ Proyectos: Puentes sobre el río Virilla en las rutas nacionales N.º 32 y 147; Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional N. °109 y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV, y Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.º 39 Carretera de Circunvalación, Rotonda de las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de la Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV.



había "validado un total de \$1.469.823,71 por concepto de ejecución de obra del MdA correspondiente al proyecto Puentes del Virilla".

2.64. En relación con lo anterior, se solicitaron ⁷⁶ los registros contables al Departamento de Contabilidad y Unidad de Administración de Bienes, el cual informó⁷⁷ en setiembre del 2018, lo siguiente:

De lo pagado (...) a la UNOPS en los años del 2014 al 2018, contablemente se han registrado los montos pagados por la subpartida presupuestaria 50202 "Vías de comunicación terrestre", como "Construcciones en proceso de carreteras y caminos" y lo ejecutado por la subpartida presupuestaria 10403 "Servicios de Ingeniería", como "Gastos de supervisión". / Tal registro contable se realizó en el SIFCO (...) y este registro correspondió a "obra ejecutada" y no a "anticipo". /En aras de identificar qué (sic) de los montos girados por los proyectos indicados en el Cuadro Nº 1, corresponde a "obra ejecutada", qué (sic) a "otros gastos", si es del caso, y qué (sic) a "anticipos", (...) se ha solicitado (...) la información correspondiente y a la fecha no se dispone de dicha información para proceder con las reclasificaciones contables según corresponda.

- **2.65.** Ante requerimiento de este órgano contralor, el citado departamento suministró⁷⁸ los Estados Financieros (EEFF) al 30 de junio y 30 de setiembre del 2018, en los cuales se evidenció la condición señalada anteriormente.
- **2.66.** Por otra parte, en relación con la donación⁷⁹ del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos para el proyecto: "Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola" no se acreditó por parte del CONAVI que dicha donación fuera revelada⁸⁰ en los EEFF de ese Consejo.
- **2.67.** Al respecto, la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público N.°1 establece:

Presentación razonable y conformidad con las NICSP/ 27. Los estados financieros deberán presentar razonablemente la situación financiera y el rendimiento financiero, así como los flujos de efectivo de una entidad. Esta presentación razonable requiere proporcionar la imagen fiel de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en las NICSP.

⁷⁶ Oficio N.° 13384 (DFOE-IFR-0411) del 18 de setiembre de 2018 de la Contraloría General.

⁷⁷ Oficio N.° CON-01-2018-226 (0402) del 21 de setiembre de 2018 de CONAVI.

⁷⁸ Oficio N.° CON-01-2018-299 (0402) del 28 de noviembre del 2018 de CONAVI.

⁷⁹ El Proyecto del Puente Binacional sobre el río Sixaola es desarrollado con recursos provenientes de una donación del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos de US\$ 5.000.000 para cada país y contrapartidas nacionales del Gobierno de la República Costa Rica y del Gobierno de la República de Panamá.

⁸⁰ Oficio N.° CON-01-2018-226(0402) del 21 de setiembre de 2018 de CONAVI.



2.68. En relación con la donación, el Contrato⁸¹ establece lo siguiente:

TERCERA. - ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN. El DONATARIO, acepta la donación de los recursos referidos en la cláusula primera anterior, así como el destino de la misma y acepta asimismo que los recursos objeto de la donación sean entregados a UNOPS y administrados y ejecutados por éste. El DONATARIO y UNOPS firmarán un Memorando de Acuerdo en el cual se definirán el marco legal y los aspectos metodológicos de la administración y ejecución de los recursos del PROYECTO. (La negrita es del original)

2.69. Sobre el particular, estipula la NICSP N.º 23 lo siguiente:

"107. Una entidad revelará en las notas de los estados financieros con propósito general: (...)/ (d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.". (La negrita es del original)

2.70. Mediante la Opinión Jurídica N.° OJ-027-2011⁸², la Procuraduría General de la República en un caso similar, señaló:

(...)Ergo, no habrá fondos públicos que presupuestar y gestionar con base en las normas constitucionales y legales de Costa Rica. Pero sí bienes o servicios que una vez donados se califican de fondos públicos. Como tales estarían sujetos a las normas propias de la Hacienda Pública, incluidas las que establecen los controles internos y externos, ya fueren de legalidad, contables, financiero y de eficiencia, a efecto de controlar la utilidad y racionalidad de las decisiones en orden a esos bienes y su ejecución.

- 2.71. Como complemento y en relación con lo anterior, el procedimiento interno 06.03.03.37 v.2¡Error! Marcador no definido. de CONAVI denominado "Confección y aprobación de estados financieros" establece que la presentación y revelación de los estados financieros se debe realizar de acuerdo con las normas técnicas establecidas por las NICSP y la Dirección de Contabilidad Nacional.
- 2.72. Para el órgano contralor esta condición se presenta porque no hay una gestión articulada entre las unidades administrativas del CONAVI encargadas de controlar la ejecución de los MDA y de registrar contablemente las operaciones y transacciones de los proyectos, según quedó evidenciado anteriormente.
- 2.73. Como consecuencia, los Estados Financieros (EEFF) del CONAVI no reflejan la situación real de las transacciones y operaciones de la institución, afectando la transparencia y la rendición de cuentas. Lo que podría llevar también, a comunicar información inexacta a instancias públicas relacionadas con el accionar de ese Consejo, como pueden ser la Dirección de Contabilidad Nacional y la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) del Ministerio de Hacienda.

⁸¹ Suscrito entre el Banco Nacional de Comercio Exterior, en su carácter de Institución Fiduciaria, el Fideicomiso Público de Administración y Pago denominado "Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe", el Gobierno de Costa Rica y Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

⁸² http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Pronunciamiento/pro_detalle.aspx?param1=PRR¶m6=1&nDictamen=1 6691&strTipM=R



Acreditación y registro contable de intereses capitalizados sobre fondos no ejecutados.

- 2.74. El CONAVI no ha verificado la razonabilidad e integridad de los montos por concepto de capitalización de intereses devengados a favor de la Administración reportados por el Gestor en el IFS "Interim Financial Statement" y el AFS "Annual Financial Statement" 4.
- 2.75. Entre agosto de 2014 y marzo de 2019, según información suministrada por ese Consejo, se habían desembolsado recursos por un monto de US\$ 73.661.84985 y se tenían reportados montos por concepto de capitalización de intereses a favor de la Administración sobre recursos no ejecutados de los proyectos, según se detalla en la Tabla 1 siguiente.

Tabla 1. Capitalización Intereses-Montos reportados a marzo de 2019

Memorándum de Acuerdo (MDA) Proyecto	Intereses (miles de US\$)
Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las rutas nacionales N.º 32 y 147	436.310,0086
Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola	138.529,00 ⁸⁷
Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional N.º 109 y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV	53.775,0088
Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.º 39 carretera de Circunvalación, Rotonda de las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de la Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV	1.243.384,0089
Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional N.º 147 (Radial Lindora) y obras conexas	9.009,00
Total	1.881.007,00

Fuente: Oficios N° . UERS-002-2019-042 del 31 de mayo de 2019, UELI-002-2019-004 del 31 de mayo de 2019, POE-02-2019-0382 del 4 de junio de 2019 y POE-02-2019-0376 de 31 de mayo de 2019, todos del CONAVI.

⁸³ Informe financiero interino emitido por la UNOPS.

⁸⁴Informe financiero anual, emitido por la UNOPS, reporta al CONAVI los valores absolutos o nominales de los intereses devengados de cada proyecto.

⁸⁵ No incluye donación del Puente Binacional transferida directamente a ese organismo internacional por parte del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos según Contrato de Donación.

⁸⁶ Intereses devengados y reconocidos a diciembre 2018. Los intereses del 2019 serán reconocidos inmediatamente después del cierre contable del período 2019, según MdA.

⁸⁷ Intereses reportados a diciembre 2018.

⁸⁸ Intereses devengados y reconocidos a diciembre 2018. Los intereses del 2019 serán reconocidos inmediatamente después del cierre contable del período 2019, según MdA.

⁸⁹ Intereses devengados y reconocidos a diciembre 2018. Los intereses del 2019 serán reconocidos inmediatamente después del cierre contable del período 2019, según MdA.



- **2.76.** Se determinó que ambos reportes; el IFS "Interim Financial Statement" ⁹⁰ y el AFS "Annual Financial Statement" ⁹¹ presentan únicamente los valores absolutos o nominales de los montos devengados de cada proyecto, lo que no permite conocer los rendimientos, los montos no ejecutados sobre los cuales se realizó el cálculo, la periodicidad de la capitalización, entre otros.
- 2.77. Al respecto, la UEPOEIV señaló⁹² que lleva "(...) un registro o control individual y acumulado de intereses devengados de fondos desembolsados, pero NO utilizados de cada uno de los proyectos asignados a UNOPS provenientes del Préstamo No. 2080 (...) / Se destaca que el IFS muestra los valores absolutos o nominales de los intereses devengados de cada proyecto (...).".
- 2.78. Por otra parte, la Unidad Ejecutora del Proyecto Puente Binacional indicó⁹³:
 - 4) La UERS no tiene acceso a ningún sistema contable del CONAVI, que posibilite el registro o consulta de la información contable financiera relacionada con los desembolsos, cálculo de comisiones e intereses, entre otros. Se está a la espera del requerimiento formal por parte de la UNOPS de los fondos de contrapartida requeridos, y proceder con el seguimiento del control de los fondos ejecutados e intereses ganados, con la correspondiente coordinación y comunicación con la Dirección Financiera del CONAVI. En el anexo 5 del 12vo. Informe Trimestral se aporta por parte de UNOPS el "Interim Financial Statement" al 30 de junio de 2018 en el que se detalla los intereses generados por la donación de USD\$5.000.000,00 de México a Costa Rica, así también se muestra los egresos relacionados con la gestión del proyecto (gastos, gerenciamiento y otros), sin mayor detalle, indicadores de cálculo o rentabilidad de los fondos invertidos.
- 2.79. También, la Dirección Ejecutiva señaló⁹⁴ lo siguiente:
 - a) Respecto a los Registros de los intereses devengados se cuenta con un control individual y acumulado de intereses devengados de fondos desembolsados, pero no utilizados del proyecto. Conforme al Memorando de Acuerdo (MdA) suscrito, los intereses devengados se reconocen anualmente en el "Interim Financial Report" (IFS) del proyecto que es elaborado y certificado por la Oficina Regional de UNOPS con sede en la Ciudad de Panamá y a su vez, es presentado con el Informe de Ejecución Financiera Trimestral. / (...) el IFS muestra los valores absolutos o nominales (...).

⁹⁰ Informe financiero interino de la UNOPS mediante el cual reporta los valores absolutos o nominales de los intereses devengados de cada proyecto.

⁹¹ Informe financiero anual de la UNOPS mediante el cual reporta al CONAVI los valores absolutos o nominales de los intereses devengados de cada proyecto.

⁹² Oficio N.° POE-01-2018-0673 del 10 de agosto de 2018 de CONAVI.

⁹³ Oficio N.° UERS-001-2018-030 (443) del 07 de agosto de 2018 de CONAVI.

⁹⁴ Oficio N.° DIE-07-18-2049 (18) del 07 de agosto de 2018 de CONAVI.



- **2.80.** En relación con lo anterior, la Dirección Financiera de CONAVI adjuntó⁹⁵ documento⁹⁶ del Gestor que señala:
 - "(...) UNOPS de acuerdo a sus normas y reglamento financiero no reconoce una tasa de interés, toda vez que su naturaleza no es la de una entidad bancaria o financiera, sino que desarrolla actividades de conservación de capital en beneficio de los intereses de sus asociados.".
- 2.81. Sobre el particular, los Memorándum de Acuerdo⁹⁷ establecen lo siguiente:

"Los fondos recibidos devengarán intereses que serán acreditados a favor del CONAVI, de forma anual, proporcionalmente al saldo de los fondos no desembolsados.".

2.82. Por otra parte, el inciso e) del punto N.º 6 del Memorándum de Acuerdo del Proyecto Puente Binacional Río Sixaola estipula:

Los fondos recibidos por UNOPS provenientes de la donación simple generarán intereses que serán acreditados de forma anual al donante, proporcionalmente al saldo de los fondos no desembolsados. De igual forma, los fondos recibidos por UNOPS provenientes de Gobierno de Costa Rica generarán intereses que serán acreditados a éste proporcionalmente al saldo de los fondos no desembolsados (...)

- 2.83. La Contraloría General ha señalado⁹⁸ reiteradamente el deber de velar por el adecuado uso de los fondos y tener un papel de control en la toma de decisiones. Lo anterior, a fin de asegurar la protección del patrimonio público y exigir confiabilidad y oportunidad de la información, garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico, según lo establece la Ley General de Control Interno N.º 8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- **2.84.** En ese sentido, se debe velar por la razonabilidad de los montos reportados tomando en consideración que los intereses devengados de los fondos no ejecutados deberán ser acreditados a favor de la Administración de conformidad con los MDA.
- 2.85. Por otra parte, se determinó que los intereses devengados no han sido registrados, según lo establece la normativa contable, según se visualiza en los Estados Financieros del CONAVI⁹⁹.

⁹⁷ Inciso d) del punto N.º 6 del Memorando de Acuerdo Proyecto: Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las rutas nacionales N.º 32 y 147, Inciso c) del punto N.º 6 del Memorando de Acuerdo Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional N.º 109 y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV, Inciso c) del punto N.º 6 del Memorando de Acuerdo Proyecto: Construcción y supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.º 39 carretera de Circunvalación, Rotonda de las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR- Rotonda de la Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV, e Inciso c) del punto N.º 6 del Memorando de Acuerdo Proyecto: Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional N.º 147 (Radial Lindora) y obras conexas.

⁹⁸ Oficios N.° 8736 (DCA-2205) del 22 de agosto de 2014, 6087 (DCA-0999) del 30 de abril de 2015, 11359 (DCA-1950) del 10 de agosto de 2015, 3660 (DCA-0717) del 15 de marzo de 2016 y 3483 (DCA-0648) del 21 de marzo de 2017, todos de la Contraloría General de la República.

⁹⁵ Oficio N.° FIN-01-2018-239 (215) del 28 de noviembre de 2018 de CONAVI.

⁹⁶ Nota N.° UNOPS 2018 91336 JPS 071 de la UNOPS.

⁹⁹ Facilitados mediante oficio N.° CON-01-2018-299 (0402) del Departamento de Contabilidad y Unidad de Administración de Bienes emitido el 28 de noviembre de 2018.



2.86. Sobre el particular, el Departamento de Contabilidad y Unidad de Administración de Bienes indicó¹⁰⁰:

"En relación con este punto cabe indicar que a la fecha esta Contabilidad no tiene conocimiento de los intereses devengados de los fondos desembolsados a la UNOPS que se encuentran en las cuentas bancarias de dicho organismo internacional (...).".

- **2.87.** La Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) establecen en el numeral 9 Ingresos de Transacciones con Contraprestación, lo siguiente:
 - 1. Una entidad que prepare y presente estados financieros bajo la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar esta norma en la contabilización ingresos procedentes de las siguientes transacciones y sucesos: / (a) la prestación de servicios; / (b) la venta de bienes; y / (c) el uso, por parte de terceros de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos o distribuciones similares / 9. El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad, da lugar a ingresos que adoptan la forma de: / (a) intereses cargos por el uso de efectivo, de otros medios equivalentes al efectivo o por el mantenimiento de deudas para con la entidad; (...). (La negrita es del original)
- 2.88. La situación determinada a criterio del órgano contralor se produce porque no se ha establecido un mecanismo de control que permita verificar la razonabilidad e integridad de los montos reportados por concepto de capitalización de intereses devengados a favor de la Administración, aunado al desconocimiento 101 que manifiesta tener de esta situación, el Departamento de Contabilidad y Unidad de Administración de Bienes.
- 2.89. Producto de lo anterior, no está asegurando el CONAVI el cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno que persiguen proteger y conservar el patrimonio público, así como garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, lo que menoscaba el principio de transparencia en la gestión y la rendición de cuentas.

Control y registro contable de los bienes y equipos adquiridos a través de los MDA.

2.90. Se determinó un deficiente control sobre los bienes y equipos adquiridos con los recursos desembolsados por el CONAVI; las adquisiciones no contaron con la aprobación o validación según lo establecido en los MDA, tampoco fueron registrados en el inventario de activos de ese Consejo, ni en los sistemas SIFCO¹⁰² y SIBINET¹⁰³, según se detalla a continuación. Según la información suministrada, se han adquirido bienes y equipos en el período examinado comprendido entre agosto de 2014 y setiembre de 2018; algunos han sido trasladados al CONAVI y los otros forman parte de los bienes y equipos operacionales utilizados por el Gestor.

¹⁰⁰ Oficio N.° CON-01-2018-292 (0402) del 26 de noviembre de 2018 de CONAVI.

¹⁰¹ Oficio N.° CON-01-2018-292 (0402) del 26 de noviembre de 2018 de CONAVI.

¹⁰² Sistema Integrado Financiero Contable de CONAVI.

¹⁰³ Sistema Informático de Administración de Bienes de la Administración Central.



- 2.91. El CONAVI ante los requerimientos¹⁰⁴ de información de la Contraloría General recurrió al Gestor para obtener los datos¹⁰⁵ de los bienes y equipos adquiridos con recursos de los Memorándum de Acuerdo. Sobre el particular, la Unidad Ejecutora del POEIV señaló¹⁰⁶:
 - a) Sobre los bienes y equipos utilizados por UNOPS en sus operaciones adquiridos con recursos de los MdA y que según lo establecido, pasarán al Gobierno de Costa Rica/CONAVI al finalizar los proyectos (...) / Se aclara que los bienes, equipos y suministros mencionados en este listado se encuentran actualmente en poder de UNOPS, son utilizados en sus operaciones y según lo establecido en los MdA, pasarán al Gobierno de Costa Rica al finalizar los proyectos. / b) Sobre los bienes y equipos adquiridos con fondos de los MdA y entregados por UNOPS a la Administración: (...) / Se aclara que los bienes, equipos y suministros mencionados en este listado fueron entregados por UNOPS a la Administración. (La negrita es del original)
- **2.92.** En relación con lo anterior, cabe señalar que la Administración suministró¹⁰⁷ por medio de nota¹⁰⁸ del Gestor, lista de bienes y equipos utilizados por el organismo internacional, adquiridos con recursos desembolsados por el CONAVI, por lo que no se tienen acreditados los listados oficiales de ese Consejo sobre la adquisición de los bienes y equipos, aspecto relevante tomando en consideración que se deben controlar varios Memorándum de Acuerdo.
- **2.93.** Además, indicó¹⁰⁹ la Administración:
 - 2. Sobre los "Acuerdos con la recomendación" y "Recepción y Aceptación de los bienes/suministros que debe emitir la Administración" (...)/ Al momento en que se recibieron los bienes descritos en el listado mencionado en el punto anterior, el mecanismo de control indicado no había sido implementado por parte de la Administración. Actualmente, se dispone de los dos formatos adjuntos (...) para hacer constar la entrega de bienes por parte de UNOPS: / (...) Se aclara y amplía, conforme el oficio UNOPS_2018_91336_JPS_061 de fecha 05 de setiembre, 2018 (ver Anexo No. 3), que los bienes, equipo y suministros en él descritos, fueron adquiridos con recursos del MdA "95087 Supervisión del Proyecto "Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39". (La negrita es del original)

¹⁰⁴ Oficios N.° 12140 (DFOE-IFR-0357) de 24 de agosto de 2018, 12498 (DFOE-IFR-0370) de 31 de agosto de 2018 y 15037 (DFOE-IFR-0497) de 19 de octubre de 2018, de la Contraloría General de la República.

¹⁰⁵ Notas N.° UNOPS-2018-91336-JPS-061 y UNOPS-2018-91336-JPS-065 de fechas 5 de setiembre y 24 de octubre de 2018 respectivamente.

¹⁰⁶ Oficio N.° POE-02-2018-0979 emitido el 24 de octubre de 2018 de CONAVI.

¹⁰⁷ Anexo N.° 1 del punto A del oficio N.° POE-02-2018-0979 emitido el 24 de octubre de 2018 de CONAVI.

¹⁰⁸ Nota N.° UNOPS 2018 91336 JPS 065 del 24 de octubre de 2018 de la UNOPS.

¹⁰⁹ Oficio N.° POE-07-18-0772 del 06 de setiembre de 2018 de CONAVI.



- 2.94. Por otra parte, la Unidad Ejecutora Puente Binacional señaló¹¹⁰:
 - i. No hay información que nos permita identificar que antes de la operación de esta Unidad Ejecutora, el CONAVI contara con una lista de bienes, equipos y suministros con sus correspondientes especificaciones técnicas. (...) / A la fecha solo se han trabajado con fondos de Donación del Gobierno de México (Fondo de Yucatán), dado que la contrapartida de Costa Rica no ha sido girada a la fecha. Y como se ha indicado, no se han adquirido bienes, equipos o suministros a la fecha, que pasaran a futuro al Gobierno de Costa Rica, pero se está próximo a presentarse un proceso de donación de bienes en favor de Costa Rica, para lo cual se espera la lista por parte de UNOPS.
- 2.95. En lo que respecta al MDA del proyecto de ampliación de la ruta nacional N.º 147 Radial Lindora, señaló¹¹¹ la Administración que "no ha requerido realizar ninguna solicitud a UNOPS para compra de equipo y suministro" y remitió¹¹² el informe trimestral de avance de proyecto al 30 de junio de 2018, en el cual se reportó una ejecución de US\$ 1.895,15 en la categoría de insumos operacionales denominada: Uso de materiales y equipamiento (ordenadores, vehículos, equipamiento de medición, materiales de entrenamiento).
- 2.96. En relación con lo anterior, los Memorándum de Acuerdo ¹¹³ establecen que el Gestor proporcionará los insumos y servicios, los cuales podrán comprender la adquisición de bienes y suministros y además, que la propiedad de los bienes adquiridos con fondos del proyecto pasarán al CONAVI en el momento de su recepción y aceptación de los bienes adquiridos por la entidad gubernamental.
- 2.97. El apéndice V del MDA¹¹⁴ establece:

"El equipamiento quedará en propiedad de CONAVI y será transferido por UNOPS al final del proyecto de acuerdo con sus procedimientos habituales.".

2.98. Sobre el particular, el CONAVI aclaró¹¹⁵ en agosto del 2014, lo siguiente:

Cabe resaltar que los bienes adquiridos (...) son tomados en custodia por UNOPS para la ejecución del Proyecto. Sin embargo, estos serán debidamente traspasados al CONAVI al finalizar el proyecto, a través de los mecanismos previstos en el Memorando de Acuerdo suscrito entre las partes.

 $^{^{110}}$ Oficio N. $^{\circ}$ UERS-02-2018-036 del 04 de setiembre de 2018 de CONAVI.

¹¹¹ Oficio N.° DIE-07-18-2212(18) del 28 de agosto de 2018 de CONAVI.

¹¹² Oficio N.° DIE-07-18-2031(45) del 07 de agosto de 2018 de CONAVI.

¹¹³ Numeral 7, incisos N.° a y b del Memorándum de Acuerdo Proyecto: Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las rutas nacionales N.° 32 y 147; del Memorándum de Acuerdo Proyecto: Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional N.° 109 y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV; y del Memorándum de Acuerdo Proyecto: Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.° 39 Carretera de Circunvalación, Rotonda de las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de la Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV.

¹¹⁴ Proyecto: Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las rutas nacionales N.º 32 y 147.

¹¹⁵ Oficio N.° DIE-07-2014-2685 del 11 de agosto de 2014 de CONAVI.



- 2.99. También el Memorándum de Acuerdo¹¹⁶ establece en el inciso a) b) y c) del punto N.° 7, lo siguiente:
 - a) UNOPS proporcionará los Insumos y Servicios a requerimiento del Gobierno de Costa Rica con arreglo a lo especificado en el Apéndice IV, de acuerdo con las Reglas y Reglamentos Financieros de UNOPS./ b) Dichos Insumos y Servicios podrán comprender: (...)/ iii) Adquisición de bienes y suministros;(...) / c) La propiedad de los bienes adquiridos con fondos del proyecto señalados en este Memorándum, pasarán al Gobierno de Costa Rica en el momento de su recepción y aceptación por el CONAVI.
- 2.100. Asimismo, el inciso a) y b) del punto N.° 7 del MDA¹¹⁷ indica lo siguiente:
 - a) UNOPS proporcionará los Insumos y Servicios a requerimiento del CONAVI con arreglo a lo especificado en el Apéndice IV, de acuerdo con las Reglas y Reglamentos Financieros de UNOPS, en particular el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de UNOPS (...) b) Dichos Insumos y Servicios podrán comprender: (...) / ii) Adquisición de bienes y suministros (...).
- **2.101.** Por otra parte, establece:
 - b) La propiedad de los bienes adquiridos con fondos del proyecto pasará al CONAVI en el momento de su recepción y aceptación de los bienes adquiridos por la entidad gubernamental.
- **2.102**. También se establecen¹¹⁸ en los Memorándum de Acuerdo roles o responsabilidades de las partes en la adquisición de bienes y suministros, en el caso de la Administración se especifican las siguientes:
 - a. Preparación de la lista de equipos/suministros.
 - b. Preparación de especificaciones técnicas detalladas.
 - c. Acuerdo con la recomendación.
 - d. Recepción y aceptación de los bienes/suministros.
- 2.103. En lo que respecta al presupuesto de los proyectos, los MDA contienen el desglose del rubro Insumos Operacionales, específicamente sobre el Uso de Materiales y Equipamiento, los montos se muestran a continuación:

¹¹⁶ Proyecto: Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola.

¹¹⁷ Proyecto: Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional N.° 147 (Radial Lindora) y obras conexas.

¹¹⁸ Apéndice IV de los MDA de los proyectos: Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola; Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional N.º 147 (Radial Lindora) y obras conexas; Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las rutas nacionales N.º 32 y 147, y Apéndice V de los MDA de los proyectos: Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108)-Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109), y Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.º 39 Carretera de Circunvalación.



Tabla 2. Monto presupuestado MDA Rubro Insumos Operacionales-Uso de Materiales y Equipamiento

Memorándum de Acuerdo Proyecto	Monto inicial estimado US\$	Monto modificado Adendas US\$
Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las rutas nacionales nros. 32 y 147	\$259.200,00.	\$309.913,66.119
Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional (Costa Rica-Panamá) sobre el Río Sixaola	\$145.516,00	\$164.000,00 ¹²⁰
Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 109 y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV	\$748.000,00	\$698.016,72 ¹²¹
Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional No. 39 Carretera de Circunvalación, Rotonda de las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de la Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV.	\$381.600,00	N/A
Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional N.º 147 (Radial Lindora) y obras conexas	\$103.417,00	N/A

Fuente: Memorándum de Acuerdo de los proyectos y adendas respectivas.

- **2.104.** Además, se determinó que no se realizó el registro correspondiente de las adquisiciones en los sistemas SIFCO¹²² y SIBINET¹²³, y tampoco los activos han sido registrados contablemente.
- 2.105. En relación con lo anterior, el Departamento de Contabilidad y Unidad de Administración de Bienes señaló¹²⁴:
 - (...) En los sistemas informáticos de la Institución, denominados SIFCO y SIBINET, se tienen registrados todos los bienes muebles de la Institución, y en ellos no se tienen

¹¹⁹ Adenda N.° 3 al MDA del 2 de febrero de 2019.

¹²⁰ Adenda N.° 1 al MDA del 18 de junio del 2018.

¹²¹ Adenda N.° 3 al MDA del 26 de abril del 2018.

¹²² Sistema integrado financiero contable de CONAVI.

¹²³ Sistema Informático de Administración de Bienes de la Administración Central.

¹²⁴ Oficio N.° CON-01-2018-226(0402) del 21 de setiembre de 2018 de CONAVI.



registros de bienes adquiridos por la UNOPS con recursos girados por el CONAVI, y este Departamento no tiene conocimiento de que a las Unidades Ejecutoras se le han entregado bienes y equipos adquiridos con recursos girados por el CONAVI a la UNOPS.

- 2.106. Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) establecen que el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos.
- 2.107. Asimismo, las NICSP estipulan el deber de registrar contablemente los activos de conformidad con lo establecido en las normas N.º 1 y 17, además, el Reglamento¹²⁵ para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, específica una serie de normas y procedimientos para el adecuado registro, identificación, manejo y control de los bienes patrimoniales de las instituciones. Adicionalmente, CONAVI dispone de un procedimiento interno ¹²⁶ que tiene por objetivo confeccionar y conciliar el informe y certificación trimestral o anual de bienes, con el fin de cumplir con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y con la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.
- 2.108. La falta de mecanismos de control se da debido a una limitada aplicación de los términos de los MDA y de la normativa vigente, tal y como ha quedado evidenciado, lo cual constituye a criterio de este órgano contralor la causa de las debilidades apuntadas anteriormente.
- 2.109. Por lo que, ante la falta de controles por parte de ese Consejo, no se tiene certeza objetiva de la totalidad de los bienes que se han adquirido y con cargo a que MDA se han efectuado las adquisiciones, en el período examinado que comprende del 1° de octubre de 2014 al 30 de setiembre de 2018, así como las especificaciones y los encargados de su custodia.
- 2.110. También esta situación ha llevado a adquirir y entregar bienes a la Administración que posteriormente son devueltos por ese Consejo¹²⁷ al Gestor. Además, ante la falta del inventario de CONAVI y la asignación formal de la custodia de los bienes por parte de la Administración existe el riesgo de pérdida, uso indebido o subutilización de los recursos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Formación del personal y transferencia de conocimientos.

2.111. A pesar de que los Memorándum de Acuerdo establecieron que se daría un fortalecimiento institucional, a través de distintas capacitaciones, talleres y formación "on the job" se determinó que esto no se ha materializado en los términos acordados, según se detalla seguidamente.

¹²⁵ Decreto Ejecutivo N.° 30720, vigente hasta febrero de 2018 y Decreto Ejecutivo N.° 40797 emitido por el Poder Ejecutivo.

¹²⁶ Confección de informe y certificación trimestral o anual de bienes para la DGABCA del Ministerio de Hacienda (MH), vigente a partir del 30 de junio de 2017.

¹²⁷ Oficio N.° POE-02-2016-1238 de 22 de noviembre de 2016 de CONAVI.



- 2.112. Se reportó 128 únicamente 1 funcionario en la formación denominada "on the job" para la transferencia de conocimiento de mejores prácticas y tecnologías en el Proyecto "Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las rutas nacionales N.º 32 y 147" en el período comprendido entre mayo del 2017 y julio del 2018 de construcción del puente en la ruta nacional N.º 147, a pesar de que se estableció que se debía designar el personal para integrar los equipos de trabajo durante cada etapa de desarrollo de los proyectos, según se detalla adelante.
- 2.113. Además¹²⁹, la certificación de 1 funcionario de la Unidad Ejecutora del POEIV en gestión de proyectos bajo la metodología "Prince 2"130, con cargo a los MDA suscritos con el Gestor, a pesar de que se estableció que para cada proyecto se debía definir al inicio de las actividades, el personal participante de la Administración -CONAVI y MOPT- para asegurar una más eficaz integración entre la Unidad Ejecutora y otras dependencias que interactúan con ésta y que tienen intervención en los procesos administrativos y operativos en la ejecución de los proyectos.
- 2.114. También se reportaron¹³¹ únicamente 2 talleres¹³², a pesar de que se estableció la formación en distintas¹³³ disciplinas y a diciembre de 2018, no se contaba con evidencia sobre la elaboración de reglamentos internos e instrumentos de gestión para la fiscalización de obras según lo pactado¹³⁴.
- 2.115. Además, se determinó¹³⁵ que parte de los recursos públicos del componente de fortalecimiento institucional se dedicó a la contratación 136 de servicios requeridos en otro proyecto que ejecutó la Unidad Ejecutora POEIV, a pesar de que el convenio 137 estableció como objeto, la supervisión del corredor vial de Circunvalación Norte y el fortalecimiento de esa Unidad, según se detalla más adelante.

¹²⁸ Oficio N.° POE-09-2018-0676 y POE-02-2018-1034 del 10 de agosto y 13 de noviembre de 2018 respectivamente de CONAVI.

¹²⁹ Oficio N.° POE-09-2018-0676 del 10 de agosto de 2018 de CONAVI.

¹³⁰ Prince2: Metodología de gestión de proyectos, proviene del acrónimo en inglés Project IN Controlled Environments (PRINCE), es decir, convertir proyectos que manejan una carga importante de variabilidad y de incertidumbre en entornos controlados.

¹³¹ Oficio N.° POE-09-2018-0676 del 10 de agosto de 2018 de CONAVI.

¹³² Taller sobre "Introducción a los contratos de obras de UNOPS basados en FIDIC y Taller sobre "La gestión de Riesgos en los proyectos Viales".

¹³³ Técnicas de diseño, Supervisión y fiscalización de obras; Gestión de las condiciones de higiene, salud y seguridad laboral; Gestión de la calidad, Gestión ambiental de obras y acompañamiento social.

¹³⁴ Adenda N.° 1 Memorándum de Acuerdo Proyecto: Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.° 39 Carretera de Circunvalación, Rotonda de las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda de la Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV

¹³⁵ Oficio N.º POE-09-2018-0676 del 10 de agosto de 2018 de CONAVI adjunto nota N.º UNOPS_2018-91336_JPS-OSO de 9 de agosto de 2018.

¹³⁶ Contrataciones para el proyecto de la ruta nacional N.º 257: servicios de supervisión de obra, servicios de laboratorio y servicios de topografía por un monto total de US\$ 136.929,93.

¹³⁷ Memorándum de Acuerdo Proyecto: Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional N.º 109 y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV.



- 2.116. Por otra parte, según información brindada¹³⁸ por el CONAVI, en el caso del Memorándum de Acuerdo del Proyecto: Estudios, diseños y construcción del puente Binacional sobre el río Sixaola, al mes de agosto del 2018, no se habían ejecutado actividades en el marco del fortalecimiento institucional.
- 2.117. En relación con la condición determinada cabe señalar que el Memorándum de Acuerdo Proyecto: Supervisión de Circunvalación Norte y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV a cargo de la Unidad Ejecutora del POEIV; en el Apéndice N.º 1 Descripción de las Prestaciones, en el numeral Objetivos y Alcance del Proyecto de Cooperación establece; el fortalecimiento a nivel institucional y de la Unidad Ejecutora asegurando la debida capitalización de la experiencia durante la ejecución del proyecto bajo el sistema de gestión "Prince 2" y la gestión sustentable de todos los aspectos dentro del alcance del proyecto.
- 2.118. Sobre el particular, en el apartado II Productos y Actividades a Desarrollar, en el punto N.º 5 se estipula que el Gestor apoyará, asistirá y asesorará a la Unidad Ejecutora y al CONAVI en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución de las obras suministrando oportuna información sobre los mismos. Asimismo estipula que se llevará a cabo una tarea de capacitación "on-the-job" para la transferencia de conocimientos, la cual se complementará con talleres de formación en distintas disciplinas involucradas en el desarrollo del proyecto, a saber: supervisión y fiscalización de obras físicas, gestión de las condiciones de higiene, salud y seguridad laboral; gestión de la calidad y de los riesgos de proyecto, gestión ambiental de obras y acompañamiento social.
- 2.119. Por otra parte establece el MDA referido, la certificación del personal de la Administración participante en el proyecto que deberá ser definido por CONAVI al inicio de las actividades, así como personal del MOPT que oportunamente se considere importante para asegurar una más eficaz integración entre la Unidad Ejecutora y otras dependencias que interactúan con ella y tienen intervención en los procesos administrativos y operativos en la ejecución de los proyectos.
- 2.120. Específicamente se estableció en el punto N.º 5:

Complementariamente y para asegurar un adecuado funcionamiento de acuerdo con lo establecido precedentemente, UNOPS proveerá a la Unidad Ejecutora de: / •Un plantel de refuerzo técnico-profesional, que incluye el apoyo de ingenieros locales en estudios y planificación, en supervisión y contratación de obras y en gestión de proyectos, y una brigada de topógrafos que actuarán en el ámbito de la Unidad Ejecutora y su espacio físico institucional./ • Equipamiento de medición, levantamientos de terreno y procesamiento de la información, incluyendo equipos de levantamiento topográfico plani y altimétricos (de última generación), procesadores digitales, equipamiento informático y demás equipos para asegurar adecuados y altos niveles de fiscalización por parte de la entidad gubernamental. (La negrita es del original)

2.121. También el Memorándum de Acuerdo Proyecto: Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.º 39 establece en el Apéndice I, numeral II Objetivos y Alcance del Proyecto de Cooperación; el fortalecimiento institucional y de la Unidad Ejecutora, asegurando la debida capitalización de la experiencia durante la ejecución del proyecto, bajo el sistema de gestión "Prince 2". Esto incluye la sistematización y divulgación de experiencias con los funcionarios y técnicos del CONAVI involucrados y el aporte de personal técnico que se integrará al trabajo de la Unidad Ejecutora desarrollando sus labores en el espacio físico de la misma.

¹³⁸ Oficio N.° UERS-001-2018-029 del 07 de agosto de 2018 de CONAVI.



2.122. Asimismo, la Adenda N.º 1 al MDA referido señala:

Cláusula Tercera: En la página 13, punto 4 (Formación del Personal y Transferencia de Conocimientos) perteneciente al Apéndice 1 (Descripción de las Actividades) del Memorándum de Acuerdo, (...)/ "Elaboración de reglamentos internos e instrumentos de gestión para la Fiscalización de Obras y la formación concomitante del personal (...)". (La negrita es del original)

- 2.123. También en relación con la condición determinada, establece el Memorándum de Acuerdo Proyecto: Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las Rutas Nacionales N.º 32 y 147, en el Apéndice 1 Objetivos y Alcance del Proyecto de Cooperación; el fortalecimiento institucional asegurando la debida capitalización de la experiencia en ejecución y gestión de proyectos, bajo el sistema "Prince 2" y la gestión sustentable de adquisiciones, bajo el método de gestión de cadena integral de suministros por parte de funcionarios y técnicos del Gobierno de Costa Rica.
- 2.124. Asimismo estipula en el Apartado II, punto N.º 5 que durante la ejecución se llevará a cabo una tarea capacitación "on-job" para la transferencia de conocimiento y aplicación de herramientas de gestión por parte del personal nacional asignado al proyecto, la cual se complementará con talleres de formación especificando lo siguiente:
 - •Formación on-the-job. Relativa a la etapa de realización de estudios complementarios y diseños constructivos, así como de supervisión y fiscalización de obras, a partir de la utilización de sistemas, métodos y tecnologías de reciente generación. / •Talleres de formación. En distintas disciplinas involucradas en el desarrollo del proyecto, a saber: / -Técnicas de diseño. / -Supervisión y fiscalización de obras físicas. / -Gestión de la calidad y de los riesgos de proyecto. / -Gestión ambiental de obras y acompañamiento social. / Estarán destinadas al personal del CONAVI (y del MOPT) así como a otras audiencias seleccionadas definidas por la Unidad Ejecutora. / •Certificación del personal. Aplicable al personal de la Administración participante en el proyecto que deberá ser definido por CONAVI al inicio de las actividades (plazas a definir). (La negrita es del original)
- 2.125. Asimismo, el Memorándum de Acuerdo del Proyecto: Estudios, diseños y construcción del puente Binacional sobre el río Sixaola establece en el Apéndice I, Descripción del Proyecto, Ficha técnica, punto N.º 3:
 - 3. Intervención de UNOPS (...) / 3. **Fortalecimiento Institucional**, asegurando la debida capitalización de la experiencia en ejecución gestión de proyectos (bajo el sistema Price 2) y la gestión sustentable de adquisiciones (bajo el método de gestión de cadena integral de suministros) por parte de funcionarios y técnicos del Gobierno de Costa Rica. (La negrita es del original)
- 2.126. Para esta Contraloría General, la causa de las debilidades determinadas es la falta de evaluación de las necesidades de fortalecimiento institucional de previo o al inicio de la ejecución de los Memorándum de Acuerdo, lo que no permitió contar oportunamente con un programa que definiera y controlara el alcance de este componente en cada uno de los MDA; los objetivos, las metas, los indicadores, las actividades a realizar, los plazos de ejecución, el personal a capacitar y los recursos comprometidos para ello. Sumado a la inferencia que hizo el CONAVI del MDA¹³⁹

¹³⁹ Proyecto: Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional N.° 39, sección Uruca (Ent. Ruta Nacional N.° 108)-Calle Blancos (Ruta Nacional N.° 109) y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial (POEIV).



para contratar a través de este convenio, servicios requeridos en otro proyecto gestionado por la Unidad Ejecutora del POEIV.

- 2.127. Sobre el particular, cabe señalar que la Administración aportó ¹⁴⁰ en noviembre del 2018, documentos ¹⁴¹ que evidencian la elaboración de una propuesta de fortalecimiento institucional y señaló ¹⁴²:
 - (...) como parte del fortalecimiento institucional, UNOPS remite un borrador mediante **Nota No. 96800/180725/ER/171** con la propuesta de acción denominada "*Apoyo al Fortalecimiento Institucional del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)*" (ver Anexo **No.1)**, la cual será estudiada por parte de personeros del CONAVI, entre los que se encuentra la Dirección Ejecutiva y el Consejo de Administración, para su posterior implementación. (La negrita es del original)
- 2.128. La pérdida de oportunidad de asegurar la capitalización de la transferencia de conocimiento de mejores prácticas y tecnologías de una manera medible podría provocar una limitada aplicación en la gestión de futuros proyectos de infraestructura pública.
- 2.129. También esta situación ha generado una limitada rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos por el CONAVI, al no haberse definido previamente el programa de fortalecimiento institucional, por lo que se desconoce el monto de recursos invertidos en este componente en cada uno de los MDA.

Estrategia y planes de comunicación.

- 2.130. A pesar de que los Memorándum de Acuerdo establecieron que se elaboraría una estrategia de comunicación y transparencia institucional, y un plan de comunicación, se determinó que esto no se ha materializado en los términos acordados, según se detalla seguidamente
- 2.131. Establece el Apéndice I, numeral II, producto N.º 6 del Memorando de Acuerdo Proyecto: Estudios Previos, Diseño y Construcción de los Puentes sobre los ríos Virilla en las Rutas Nacionales 32 y 147, lo siguiente:
 - (...)•Elaboración de una estrategia de comunicación y transparencia institucional. Incluyendo la elaboración de materiales y documentos para la comunicación y lograr la adecuada transferencia de información y los conocimientos hacia el interior de la institución y las audiencias externas. Los materiales serán aptados (sic) según las categorías del sector destinatario. / •Talleres de comunicación con instancias públicas y de la sociedad. A partir de foros públicos destinados a audiencias diversas según las necesidades del proyecto. (La negrita es del original)
- 2.132. Asimismo, el Apéndice I numeral II, producto N.º 7 del Memorándum de Acuerdo Proyecto: Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV, establece:

¹⁴⁰ Oficio N.° POE-02-201-1034 del 13 de noviembre de 2018 y POE-02-2019-0048 del 31 de enero de 2019 de CONAVI.

 $^{^{141}}$ Nota N.° UNOPS/2018/96800/149/OPE/ER del 1 de octubre del 2018 y N.° UNOPS/2018/96800/ER/223 del 12 de diciembre del 2018, ambas de la UNOPS.

¹⁴² Oficio N.° POE-02-2018-1034 del 13 de noviembre de 2018 del CONAVI.



- (...)•Elaboración de una estrategia de comunicación y transparencia institucional. Incluyendo el entrenamiento de voceros institucionales y la elaboración de materiales y documentos para la comunicación y lograr la adecuada transferencia de información y los conocimientos hacia el interior de la institución y las audiencias externas. Los materiales serán aptados (sic) según las categorías del sector destinatario. / •Plan Estratégico de Comunicación. Sobre la base de la Estrategia, elaborar un Plan de Comunicación que incluya las actividades principales, su agenda de ejecución y los recursos comprometidos para su desarrollo. Dicho Plan forma parte del fortalecimiento de la institución y abarca la totalidad del Programa de Obras Estratégicas con fuerte énfasis en la interacción con los ciudadanos y beneficiarios de las obras. / •Talleres de comunicación con instancias públicas y de la sociedad. A partir de foros públicos destinados a audiencias diversas según las necesidades del proyecto. (La negrita es del original)
- 2.133. También el Memorándum de Acuerdo Proyecto Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la ruta nacional N.º 39 Carretera de Circunvalación, estipula en el Apéndice I, numeral II, producto N.º 5:
 - (...)•Elaboración de una estrategia de comunicación y transparencia institucional. / Incluyendo la elaboración de materiales y documentos para la comunicación y lograr la adecuada transferencia de información y los conocimientos hacia el interior de la institución y las audiencias externas. Los materiales serán adaptados según las categorías del sector destinatario. / •Talleres de comunicación con instancias públicas y de la sociedad. / A partir de foros públicos destinados a audiencias diversas según las necesidades del proyecto . (La negrita es del original)
- 2.134. En ese mismo sentido, el Apéndice I, numeral II, producto N.º 5 del Memorándum de Acuerdo Proyecto Revisión de obras de ampliación de la ruta nacional 147 (Radial Lindora) señala:
 - (...)•Elaboración de una estrategia de comunicación y transparencia institucional. Incluyendo la elaboración de materiales y documentos para la comunicación y lograr la adecuada transferencia de información y los conocimientos hacia el interior de la institución y las audiencias externas. Los materiales serán adaptados según las categorías del sector destinatario. (La negrita es del original)
- 2.135. Por otra parte el Apéndice IX denominado Monitoreo del proyecto e informes del Memorándum de Acuerdo Proyecto Estudios, diseños y construcción del Puente Binacional sobre el Río Sixaola, establece el "Análisis de impacto de los materiales de sistematización de experiencias y comunicación".
- 2.136. En relación con lo anterior, la Unidad Ejecutora del POEIV suministró un documento titulado "ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Programa "Obras prioritarias CONAVI-BCIE" APOYO A LA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL UNOPS/MOPT/CONAVI/BCIE" del año 2015, aclarando que fue posteriormente actualizada en el año 2016 y marzo de 2017 y señaló¹⁴³ al respecto, lo siguiente:

La Estrategia de Comunicación no fue presentada por UNOPS al CONAVI, sino al Departamento de Prensa del MOPT en octubre del 2016 (ver Anexo No. 1) que era y

_

¹⁴³ Oficio N.° POE-02-2018-0968 del 18 de octubre del 2018 de CONAVI.



es la instancia institucional con la que se coordinan las comunicaciones de los proyectos viales a cargo de UNOPS.

2.137. Al respecto, consultada la Dirección de Relaciones Públicas del MOPT, ésta aclaró¹⁴⁴ que la *"Estrategia de Comunicación"* referida anteriormente no ha sido aprobada por esa instancia, no constituye un documento oficial; aprobado y comunicado a las instancias involucradas y tampoco se encuentra actualizada. En ese sentido señaló lo siguiente:

Cabe mencionar, que aún y cuando la Dirección de Relaciones Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), no tiene una delegación formalmente comunicada por escrito de alguna autoridad superior, en la que se nos instruya velar por el cumplimiento de las labores de comunicación de los proyectos a cargo de UNOPS, es una tarea que desarrollamos desde hace varios años, entendida de manera exclusiva como la comunicación que se da hacia los medios de comunicación (radio, tv, prensa escrita) y hacia la ciudadanía a través del facebook y web institucional, sobre el avance de las obras a cargo de UNOPS, al igual que lo hacemos con otros proyectos importantes y de impacto para el país que desarrolla ese Consejo u otras dependencias de este Ministerio. / En relación a los memorándums de acuerdo entre CONAVI y UNOPS mencionados en su oficio, esta Dirección no tiene conocimiento sobre el contenido de ellos. Pese a lo anterior, desarrollamos nuestros materiales para los medios de comunicación apegados a lo planificado en la Estrategia de Comunicación del 2016 elaborada por UNOPS y comunicada a esta Dirección vía correo electrónico, misma que actualizaremos en una sesión de trabajo (...) como parte de la planificación y coordinación de las labores de comunicación de esta Dirección y UNOPS para el año 2019.

- 2.138. Por otra parte, se presentó un documento 145 denominado "MINUTA TALLER PLAN DE COMUNICACIÓN PROYECTOS VIALES UNOPS/MOPT/CONAVI, San José, 11 de Agosto de 2016 (...)", el cual muestra que el citado taller realizado tenía por objetivo proveer los insumos para que los encargados de comunicación de cada organización se reunieran y elaboraran el plan de comunicación detallado de cuatro proyectos 146, sin embargo, no se tiene evidencia de su elaboración posterior. Por lo que la Administración no acreditó la existencia del plan de comunicación oficial que según lo pactado debió estar alineado a la "estrategia de comunicación y transparencia institucional" y abarcar la totalidad del Programa de Obras Estratégicas con fuerte énfasis en la interacción con los ciudadanos y beneficiarios de las obras, y especificar las actividades principales, su agenda de ejecución y los recursos comprometidos para su desarrollo.
- 2.139. Consultada al respecto, la Dirección de Relaciones Públicas del MOPT, señalo¹⁴⁷:

Recientemente se elaboró el Plan Estratégico para el memorando de acuerdo de la Radial Lindora 2018-2020 (se adjunta documento), mismo que será sometido a aprobación de las autoridades de la Unidad Ejecutora y del CONAVI una vez que se

¹⁴⁴ Oficio N.° DRP-2018-0135 del 21 de noviembre de 2018 de la Dirección de Relaciones Públicas del MOPT.

 $^{^{145}}$ Oficio N.° POE-01-2018-0822 del 19 de setiembre del 2018 de CONAVI.

¹⁴⁶ Construcción puentes sobre el Río Virilla RN 147 y RN 32; Supervisión Construcción Circunvalación Norte; Construcción pasos a desnivel Rotondas Garantías Sociales, La Bandera y Guadalupe y Diseño y construcción Puente sobre el Río Sixaola..

¹⁴⁷ Nota N.° DRP-2018-0135 del 21 de noviembre de 2018 de la Dirección de Relaciones Públicas del MOPT.



tengan actualizados los planes de comunicación para cada uno de los proyectos a cargo de UNOPS, (...).

- 2.140. Sobre el particular, se determinó que en el período examinado por este órgano contralor no se ha contado con una "estrategia de comunicación y transparencia institucional" actualizada y oficial; debidamente aprobada por la Administración y comunicada a las partes involucradas, acorde al estado de los proyectos viales, según lo dispuesto en los Memorándum de Acuerdo. Tampoco se tiene evidencia del plan de comunicación de conformidad con lo estipulado en el MDA del Proyecto: Supervisión del Proyecto Corredor Vial Circunvalación Norte y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del POEIV. En el caso del MDA del Proyecto de Revisión de diseños, construcción y supervisión de las obras de ampliación de la ruta nacional N.º 147 (Radial Lindora) y obras conexas, se indicó¹⁴⁸ en setiembre de 2018 que el trabajo se ha concentrado en el diseño de una estrategia de comunicación, la cual está en revisión.
- 2.141. Además, a octubre del 2018, según lo informado por la Administración¹⁴⁹, no se habían efectuado talleres de comunicación con instancias públicas y de la sociedad, a través de foros públicos destinados a diversas audiencias.
- 2.142. Al respecto, argumentó¹⁵⁰ la Administración que esta situación se debió a una "valoración general de temas de oportunidad, mérito o conveniencia sobre el estado de los proyectos en ese momento. Por ejemplo, se encontraban en fase de licitación, en procesos recursivos ante el ente contralor y ante la Sala Constitucional. Por ello, se consideró conveniente esperar a que los proyectos de obra vial estuvieran en ejecución o próximos a iniciar su ejecución para realizar las acciones (...).". Sin embargo, el período examinado por este órgano contralor coincide con el período de la fase de construcción del puente sobre el río Virilla en la ruta nacional N.º 147, Radial Lindora.
- 2.143. Para el órgano contralor, la causa de la condición determinada es la descoordinación que muestran las unidades de la Administración involucradas en la gestión referida anteriormente, al indicar el CONAVI que el Gestor coordina con la Dirección de Relaciones Públicas del MOPT y al señalar esta dependencia del Ministerio que no tiene una delegación de funciones y tampoco conocimiento de los términos pactados en los Memorándum de Acuerdo.

2.144. Esta situación genera:

- a. Limitada información a los ciudadanos y beneficiarios de las obras viales sobre los impactos negativos y positivos generados durante la ejecución de los proyectos e instancias públicas involucradas en la gestión.
- b. Pérdida de oportunidad de integración de esfuerzos de las diferentes instancias públicas y de la sociedad hacia el logro de los objetivos.
- c. Posibilidad de que la transferencia de información y los conocimientos hacia el interior de la institución no sean atendidas oportunamente.

¹⁴⁸ Nota N.° UNOPS_2018_20240_JPS_071 del 20 de setiembre de 2018.

¹⁴⁹ Nota Nro. POE-02-2018-0968 del 18 de octubre del 2018 de la Unidad Ejecutora del POEIV.

¹⁵⁰ Oficio N.° POE-02-2018-0968 del 18 de octubre del 2018 de CONAVI.



SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS

- 2.145. Se determinó que la gestión de control y seguimiento de CONAVI durante el período examinado, no ha estado apoyada en un sistema de información que permita disponer de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna de la información sobre la ejecución de los proyectos viales.
- **2.146.** La Unidad Ejecutora del POEIV ¹⁵¹ señaló que "para la gestión operativa del proyecto, la Administración no utiliza ningún sistema de información".
- 2.147. También la Unidad Ejecutora Puente Binacional indicó¹⁵²:
 - "(...) no se tiene ningún Sistema de Información, ni se tiene acceso a algún sistema de la UNOPS. Es decir, esta unidad Ejecutora no tiene acceso a los datos o informaciones que utiliza la UNOPS, que se generan o resultan de los diferentes procesos o actividades del proyecto (...).".
- 2.148. Asimismo, en el caso del Memorándum de Acuerdo del Proyecto de ampliación de la ruta nacional N.°147, Radial Lindora se señaló¹⁵³:
 - "Respecto al uso de un sistema de información durante la ejecución del MdA, la Administración no cuenta con un sistema de información ni se tiene acceso a algún sistema de la UNOPS.".
- 2.149. Las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), establecen en el apartado 4.5.2 sobre Gestión de proyectos lo siguiente:
 - El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, (...)/ Las actividades de control que se adopten para tales efectos deben contemplar al menos los siguientes asuntos:(...) /d. El establecimiento de un sistema de información confiable, oportuno, relevante y competente para dar seguimiento al proyecto.
- 2.150. Al respecto, la Dirección de Planificación Institucional de CONAVI señaló¹⁵⁴ que se ha instruido a cada una de las dependencias de la institución para que utilicen los sistemas de información implementados en el CONAVI, siendo cada unidad responsable de alimentar dichos sistemas de acuerdo a sus competencias, por lo que conforme las disposiciones institucionales, los proyectos deben incorporarse al SIGEPRO. Además indicó que no se tiene conocimiento sobre las herramientas y la metodología que emplea el gestor para el seguimiento y control de los proyectos.

¹⁵¹ Oficios N.° POE-01-2018-0836, POE-01-2018-0837, ambos del 18 de setiembre y POE-01-2018-0845 del 19 de setiembre de 2018 de CONAVI.

¹⁵² Oficio N.° UERS-02-2018-043 del 19 de setiembre de 2018 de CONAVI.

¹⁵³ Oficio N.° ARL-01-2018-001 del 25 de setiembre de 2018 de CONAVI.

¹⁵⁴ Oficio N.° PLI-01-18-1027-(189) del 29 de octubre de 2018 de CONAVI.



- 2.151. Para esta Contraloría General, la causa de la condición descrita, redunda en que el Sistema de Gestión de Proyectos¹⁵⁵ (SIGEPRO) que es la herramienta que tiene el CONAVI, no ha sido utilizado por las unidades encargadas del control, debido según lo indicó¹⁵⁶ la Administración a un "proceso de ajuste, tanto para el ingreso de datos, y gestión de informes de desempeño y gestión del proyecto", aunado a que no se tiene acceso a las herramientas y la metodología que emplea el Gestor, según lo señalado por el CONAVI.
- 2.152. Esta situación genera una limitada información sobre la gestión de los proyectos y en consecuencia que no se tengan registros correctos, oportunos e íntegros de las transacciones y operaciones durante la ejecución de los Memorándum de Acuerdo.
- 2.153. También no está permitiendo a ese Consejo, asegurar la memoria histórica de los proyectos y una limitada rendición de cuentas sobre la ejecución de los recursos, sumado a que podría impactar la toma de decisiones y la oportunidad del fortalecimiento institucional, a través de herramientas y metodologías para el control y seguimiento de los proyectos.

¹⁵⁵ Es un sistema de información diseñado bajo la herramienta Lotus Notes e integrando varias tecnologías que se encarga de llevar el control y la administración de todos los proyectos.

¹⁵⁶ Oficio N.° DIE-EX-07-19-0758 del 28 de junio de 2019 de CONAVI.



3. Conclusiones

- 3.1. Con base en los resultados obtenidos, se concluye que la gestión de CONAVI es deficiente al no disponer de procesos de control claramente definidos y depender de esfuerzos individuales. La falta del soporte institucional en materia de planificación, ejecución y monitoreo ha impedido ejercer un control sistemático, estandarizado y periódico sobre los proyectos, lo cual consecuentemente, afecta el cumplimiento de los objetivos propuestos de reducción de plazos y ahorros de costos de los proyectos, la aplicación y verificación sobre el uso de los recursos, así como el fortalecimiento de las capacidades nacionales, a través de la capitalización de la experiencia basada en las mejores prácticas internacionales, según lo establecido en los Memorándum de Acuerdo.
- 3.2. A nivel internacional, se consideran exitosos aquellos proyectos que logran el alcance o los objetivos planteados en el tiempo (plazos definidos), costo (presupuestos) y calidad (tanto de la gestión como del producto final). En esta auditoría, los resultados muestran que los plazos y presupuestos estimados inicialmente se han incrementado de manera significativa durante la ejecución de los convenios, por lo que a criterio de esta Contraloría General, el liderazgo desde los más altos niveles y el soporte institucional son fundamentales para atender las situaciones que afectan la gestión ante el deficiente control de los proyectos, en aras de asegurar la oportunidad de la información, cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico, resguardar la Hacienda Pública y garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones, lo cual cobra relevancia ante la situación fiscal que atraviesa el país.

4. Disposiciones

- 4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.
- 4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante resolución N.º R-DC-144-2015, publicados en La Gaceta N.º 242 del 14 de diciembre del 2015, los cuales entraron en vigencia desde el 4 de enero de 2016.
- 4.3. Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.



AL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CONAVI.

4.4. Emitir los lineamientos para que previo a la contratación de servicios de gerenciamiento de proyectos, se garantice por parte de CONAVI: a. El análisis y valoración objetiva y cuantitativa que permita demostrar que los costos de contratación son menores a los costos en que incurriría ese Consejo si decidiera hacerlo a través de su estructura organizativa y b. La valoración y administración de los riesgos económicos, financieros, técnicos y jurídicos, incluyendo los relacionados a la adquisición del derecho de vía, las expropiaciones y a los procesos recursivos. Para el cumplimiento de esta disposición se deberá aportar el acuerdo aprobado y debidamente notificado de ese Consejo de Administración que acredite que se emitieron los lineamientos referidos en un plazo máximo de 2 meses calendario contados a partir de la notificación del presente informe y una certificación que acredite que se están cumpliendo los lineamientos en el plazo de 8 meses calendario contados a partir de la emisión de los lineamientos por parte del Consejo de Administración. Ver párrafos N.º 2.1 al 2.11 del informe.

AL SR. MARIO RODRÍGUEZ VARGAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAVI O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

- **4.5.** Girar de manera formal una orden mediante la cual:
 - a. Se asegure el CONAVI que la ampliación de plazos y montos de los MDA, cuente con el sustento técnico respectivo basado en el control físico y financiero, a partir de una línea base de control que permita conocer el estado real de los proyectos y sustentar la causa de los atrasos e incremento de los costos, con base en la comparación entre lo ejecutado y lo proyectado durante su ejecución.
 - b. Se elimine la práctica de adquirir bienes y suministros con fondos de los MDA sin que previamente se disponga del análisis de necesidades y la respectiva validación, aprobación o autorización por parte de ese Consejo.
 - c. Se elimine la práctica de utilizar los recursos públicos destinados al componente de fortalecimiento institucional para la contratación de servicios en otros proyectos gestionados por el CONAVI, de conformidad con lo establecido en el objeto del Memorándum de Acuerdo del Proyecto:

Para el cumplimiento de esta disposición el Director Ejecutivo deberá aportar 2 certificaciones; la primera que acredite que se emitió la orden respectiva en un plazo de 15 días calendario y la segunda que acredite que se está cumpliendo con la orden emitida en un plazo de 6 meses calendario, ambos contados a partir de la notificación del presente informe. Ver párrafos N.º 2.1 al 2.11, 2.90 al 2.110 y 2.111 al 2.129 del informe.

AL SR. MARIO RODRÍGUEZ VARGAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAVI; AL ING. CARLOS JIMENEZ GONZÁLEZ, GERENTE UNIDAD EJECUTORA POEIV; AL ING. GREIVIN JIMÉNEZ ESQUIVEL, GERENTE UNIDAD EJECUTORA PUENTE BINACIONAL EN SU CALIDAD TAMBIÉN DE ENCARGADO DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL N.º 147 (RADIAL LINDORA), O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN EL CARGO RESPECTIVAMENTE.

4.6. Establecer e implementar los procedimientos con sus respectivas herramientas de control que permitan a los funcionarios encargados, ejercer un control sistemático,



estandarizado y periódico sobre el avance físico y financiero de los proyectos, a partir de una línea base de control y la comparación entre lo ejecutado y lo proyectado en un período determinado del proyecto, lo anterior basado en una metodología de gestión de proyectos con sustento en las mejores prácticas internacionales.

Para el cumplimiento de esta disposición se deberá aportar: 1. Certificación del Director Ejecutivo que acredite que se han establecido las herramientas de control y procedimientos referidos y un oficio comunicando el nombre del funcionario a cargo de ejercer el monitoreo sobre las unidades ejecutoras y encargado del proyecto de Radial Lindora, lo anterior en un plazo no mayor de 2 meses contados a partir de la notificación del presente informe. 2. Certificación de los gerentes y el encargado del proyecto de Radial Lindora que acrediten que han implementado las herramientas y procedimientos de control establecidos por el Director Ejecutivo, lo anterior en un plazo no mayor de 1 mes calendario contado a partir del establecimiento de las herramientas de control. 3. Certificación del funcionario designado por la Dirección Ejecutiva que acredite que se están aplicando las herramientas y procedimientos de control conforme lo establecido, ello en un plazo de 8 meses contados a partir de la fecha del establecimiento de las herramientas de control. Ver párrafos N.º 2.1 al 2.11 del informe.

4.7. Aprobar e implementar los planes de trabajo que garanticen que los compromisos y tareas que corresponden a CONAVI; se planifican, ejecutan y controlan, y además, que comprenda la periodicidad de la rendición de informes sobre los resultados de la gestión, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Memorándum de Acuerdo y adendas respectivas.

Para el cumplimiento de esta disposición, el Director Ejecutivo deberá presentar una certificación por cada Memorándum de Acuerdo que haga constar que la gestión de control se realiza conforme el plan de trabajo debidamente aprobado por esa Dirección, en un plazo de 2 meses calendario y posteriormente, deberá presentar certificación que haga constar que se emitieron debidamente firmados por los gerentes y encargado del proyecto Radial Lindora, los informes periódicos de rendición de cuentas sobre la gestión de control en un plazo de 8 meses calendario, ambos contados a partir de la notificación del presente informe. Ver párrafos N.º 2.12 al 2.21 del informe.

- **4.8.** Establecer e implementar los siguientes mecanismos a fin de garantizar el control de los recursos públicos y la donación durante la ejecución de los MDA:
 - a. Mecanismo de aprobación o autorización de la administración de los recursos realizada por el Gestor de previo a la ejecución de los fondos. Las aprobaciones o autorizaciones sobre la administración de los fondos deberán ser realizadas por personal que ostente la condición de funcionario público y deberá dejarse constancia de éstas en el expediente administrativo.
 - Mecanismo de verificación del uso de los recursos según lo aprobado o autorizado previamente por ese Consejo, debiendo dejar constancia en el expediente administrativo de los resultados de las actividades de control.

Para el cumplimiento de esta disposición se deberá aportar: 1. Certificación del Director Ejecutivo que acredite que se han establecido los mecanismos de control y un oficio comunicando el nombre del funcionario encargado de ejercer el monitoreo sobre las unidades ejecutoras y encargado del proyecto de Radial Lindora, lo anterior en un plazo no mayor de 2 meses contados a partir de la notificación del presente informe. 2.



Certificación de los gerentes y el encargado del proyecto de Radial Lindora que acrediten que han implementado los mecanismos de control, lo anterior en un plazo no mayor de 2 meses calendario contados a partir de la fecha de establecimiento de los mecanismos de control. 3. Certificación del funcionario designado por la Dirección Ejecutiva que acredite que se están aplicando los mecanismos de control conforme lo establecido, en un plazo de 6 meses contados a partir del establecimiento de los mecanismos referidos en la presente disposición. Ver párrafos N.º 2.22 al 2.61 del informe.

- 4.9. Establecer e implementar los mecanismos de verificación sobre la razonabilidad e integridad del monto por concepto de intereses devengados a favor de la Administración que permita a los funcionarios encargados, acreditar en el expediente respectivo, el control sobre la capitalización de los intereses: rendimientos, montos sobre los cuales se realizan los cálculos, la periodicidad de la capitalización, entre otros.
 - Para el cumplimiento de esta disposición se deberá aportar una certificación del Director Ejecutivo que acredite que se ha establecido el mecanismo de verificación, lo anterior en un plazo no mayor de 1 mes contado a partir de la fecha de notificación del presente informe y la certificación de cada uno de los gerentes y el encargado del proyecto de Radial Lindora que acredite la implementación del mecanismo de verificación en un plazo no mayor de 3 meses calendario, contado a partir de la fecha del establecimiento del mecanismo de verificación referido en la presente disposición. Ver párrafos N.º 2.74 al 2. 89 del informe.
- 4.10. Aprobar, comunicar e implementar el programa de fortalecimiento de las capacidades institucionales, para que el alcance de este componente se controle en cada uno de los MDA y propicie la debida capitalización de la experiencia durante la ejecución del proyecto bajo el sistema de gestión Prince2 de conformidad con los términos de los MDA.
 - Para el cumplimiento de esta disposición el Director Ejecutivo deberá aportar una certificación que haga constar que se aprobó y comunicó el programa referido en un plazo de 3 meses calendario, a partir de la notificación del presente informe y una segunda certificación que haga constar que se está ejecutando el programa, en un plazo de 3 meses calendario a partir de su comunicación. Ver párrafos N.º 2.111 al 2.129 del informe.
- 4.11. Aprobar, comunicar e implementar para cada uno de los memorándum de acuerdo, el plan de control con indicación de las actividades, plazos y funcionarios responsables, en lo referente a:
 - a. Formulación, aprobación e implementación de la estrategia de comunicación y transparencia institucional oficial, debidamente aprobada por el CONAVI.
 - b. Formulación, aprobación e implementación del plan de comunicación que incluya las actividades principales, su agenda de ejecución y los recursos comprometidos para su desarrollo, incorporando la calendarización de los talleres de comunicación con las instancias públicas y de la sociedad.

Para el cumplimiento de esta disposición el Director Ejecutivo deberá presentar certificación que haga constar que se cuenta con el plan de control referido, debidamente aprobado y comunicado en el plazo de 2 mes calendario contados a partir de la notificación del presente informe, y una certificación de los gerentes y encargado del



proyecto de Radial Lindora que haga constar que se ha iniciado la implementación de la estrategia y del plan oficial de comunicación oficial en un plazo de 6 meses contados a partir de su comunicación por parte del CONAVI. Ver párrafos N.º 2.130 al 2.144 del informe.

AL SR. CARLOS SOLÍS MURILLO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y FINANZAS O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

4.12. Ajustar los Estados Financieros, a fin de asegurar que reflejen la situación real de las operaciones y transacciones realizadas durante la ejecución de los proyectos y comunicar los ajustes a las instancias pertinentes.

Para el cumplimiento de esta disposición el Gerente de Adquisiciones y Finanzas deberá presentar una certificación que haga constar los ajustes en los Estados Financieros según la situación real de las operaciones y transacciones realizadas durante la ejecución de los proyectos, así como su comunicación a las instancias pertinentes, lo anterior en un plazo de 4 meses calendario contado a partir de la notificación del presente informe. Ver párrafos N.º 2.62 al 2.73 del informe.

4.13. Registrar las transacciones y operaciones realizadas durante la ejecución de los proyectos en los sistemas de control que tiene el CONAVI.

Para el cumplimiento de esta disposición el Gerente de Adquisiciones y Finanzas deberá presentar una certificación que haga constar que las transacciones y operaciones referidas se registran en los sistemas de control correspondientes, lo anterior en un plazo de 2 meses calendario contado a partir de la notificación del presente informe. Ver párrafos N.º 2.62 al 2.73 del informe.

AL SR. SERGIO RAINOLD QUIRÓS, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

4.14. Inventariar los bienes adquiridos durante la ejecución de los proyectos con recursos provenientes de los fondos de los MDA y cumplir con las formalidades respectivas en materia de asignación y custodia de los bienes, de conformidad con lo establecido en los Memorándum de Acuerdo y demás normativa en materia de control de activos.

Para el cumplimiento de esta disposición se deberá presentar una certificación del encargado de la Unidad de Administración de Bienes de CONAVI que haga constar la existencia del inventario de bienes adquiridos con los recursos transferidos al Gestor y la respectiva asignación y custodia de los activos, lo anterior en un plazo de 2 meses a partir de la notificación del presente informe. Ver párrafos N.º 2.90 al 2.110 del informe.



AL SR. MARIO RODRÍGUEZ VARGAS, DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAVI O A QUIÉN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

- 4.15. Ordenar a quien corresponda, que se incorpore la información sobre la gestión de los proyectos a cargo de la UNOPS en el SIGEPRO o cualquier otro sistema que decida el CONAVI, y de ser necesario realizar los ajustes a dicho sistema, con el fin de que se registre la información sobre dichos proyectos. Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá presentar ante la Contraloría General lo siguiente:
 - a. A más tardar en un plazo de 4 meses contados a partir de la notificación del presente informe, una certificación mediante la cual la Dirección Ejecutiva haga constar que se giró la orden solicitada, y en caso de proceder, que se realizaron los ajustes al sistema.
 - b. A más tardar en un plazo de 3 meses contados a partir de la certificación requerida en el inciso a), una certificación mediante la cual la Dirección Ejecutiva haga constar que se está registrando la información sobre la gestión de los proyectos referidos en dicho sistema.

Ver párrafos N.° 2.145 al 2.153 del informe.

Marcela Aragón Sandoval
GERENTE DE ÁREA

Josué Calderón Chaves
ASISTENTE TÉCNICO

Olga Villalobos León FISCALIZADOR



Joseph Cheung Chang FISCALIZADOR

Ana Paula Hernández Cordero
FISCALIZADORA

Cristian Vargas Solórzano
FISCALIZADOR